

PANORAMA TRUJILLANO

Diario Judicial

VIERNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

AÑO 10/ N°3698

PRECIO: S/. 1

DIRECTOR: AMÉRICO ALZA GONZALES

https://diariopanoramatrujillano.com/ | https://www.facebook.com/diariopanotrujillano | Jr. A. Ugarte 644-18

▶ Pag. 4

■ El general de la Tercera Macro Región enfatiza que acabar con la criminalidad no es tarea de un año, aunque hay avances significativos.

GENERAL ZAVALA JUSTIFICA BAJOS RESULTADOS EN SU GESTIÓN

Llamaditas



Pag. 5

Dina Boluarte no promulga norma que restablece la detención preliminar



Pag. 18

Convenio mejora salud de policías



"HAN COMETIDO UN 'CABALLAZO'"

EDITORIAL

Super Carretera

La pesadilla en la que se había convertido la ya vetusta carretera central, que une la capital Lima, con el centro del país, por fin parece transformarse en un sueño al final del camino. La nueva autopista Daniel Alcides Carrión, o Nueva Carretera Central se convertirá en una realidad, y con una megainversión de 24,000 millones de soles será la mayor obra de infraestructura del país. Tendrá 185 Km. de extensión y tendrá 4 carriles, dos en cada sentido, 36 Km. de túneles y 19 Km. de viaductos elevados, tales como las estructuras realizadas en ingeniería avanzada de alta montaña, en proyectos similares en Europa. Tendrá 8 accesos principales, zonas de descanso y muros de contención, convirtiéndose en el proyecto vial más importante del Perú; es el futuro hecho realidad. Al culminar, unirá Lima con Junín en menos de tres horas. Actualmente entre Lima y La Oroya se utilizan de 5 a 6 horas; con la nueva infraestructura, los vehículos livianos lo recorrerán en dos horas y media, y los vehículos pesados en menos de tres horas y media, gracias a su diseño y curvas más amplias. Así, se optimizará la conexión de la sierra a Lima, con el aeropuerto Jorge Chávez, el megapuerto de Chancay y el puerto del Callao. Tendrá un impacto trascendental en Lima, Junín y el centro del país, y beneficiará a más de 10 millones de peruanos, mejorando la economía al bajar los costos logísticos del transporte de carga, sobre todo los productos agrícolas; y desarrollando ampliamente el turismo en la zona central del país; también impactará mucho en la disminución del consumo de combustible, y aumentando la seguridad vial. Asimismo, tendrá separadores centrales y sistemas de seguridad avanzados. Recordemos que se basa en un acuerdo de Gobierno a Gobierno (G2G) con Francia, con asistencia técnica de PMO Vías, con alta experiencia internacional, y será un ejemplo para la región sudamericana y América Latina. Se espera que la construcción empiece en el primer trimestre del 2026. Se iniciará en Cieneguilla, seguirá por Huaycán, Santiago de Tuna y Yuracmayo, hasta unirse con La Oroya. Se prevé culminar las obras a principios del 2031. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones cuenta con el apoyo técnico del gobierno francés para llevar a cabo el megaproyecto. El 2025 se llevará a cabo el proceso de selección para la obra y se estima que participen empresas especializadas de 24 países. A pesar de todo, el Perú avanza.



1

Perú

Bien dicen cuando todo va saliendo bien, allí están los amigos, y todo es alegría, pero a la primera dificultad, cada quien se defiende como puede, y si te vi no te conozco o no me acuerdo

2

Perú

Esto le está pasando, al funcionario del congreso Torres, que después de ser colocado en los diferentes cargos que a desempeñado, a hora resulta que nadie lo conoce; o sea que nadie lo recomendó para ocupar los puestos

3

Perú

Pero si la cosa se empieza a aclarar , en donde seguro hay muchos involucrados, allí los queremos ver, seguro que todos de manera " solapada" van a querer hablar con él, para que no los involucre; porque para eso son campeones.

4

Trujillo

En esta ciudad todo se sabe, incluso con quién caminas; y así que no nos venga el señor Luis Valdés, quien reemplazo al señor César Acuña en el cargo de gobernador, a vendernos el cuento, que solo lo conoce al señor, Torres, cómo trabajador

5

Trujillo

El señor Luis Valdés, nos quiere tomar de " tontos"; conociéndolo a él, nos va a decir que el cargo de confianza que desempeñó el señor Torres durante su gestión,¿ no le consultaron para ser nombrado?

6

Trujillo

Por más comunicados que salgan a hora a publicarse, nadie les cree; esque eso se lo a ganado Alianza para el Progreso, a " pulso"; acá nadie a hecho algo, pera que su credibilidad este en esos niveles, para desgracia de ellos; ojalá se den cuenta.

7

Navidad

Fiesta familiar, oportunidad para tener momentos de reflexión, de pensar, y hacer un balance, en lo que se a avanzado en la vida, si estamos sentimos felices con el tiempo que se a vivido, recordar los ratos amargos así como los momentos felicidad

8

Navidad

Ojalá se haya llegado a buenas conclusiones; como.por ejemplo que todos tenemos que trabajar, para que a los que le tocó nacer en este país, logren vivir felices; ese regalo no tiene precio, y a veces esta a lado de nosotros para conseguirlo, es cuestión de darnos cuenta. ¡ Felices Fiestas!





Hugo Díaz Plasencia

XXII

En un diciembre
próximo al futuro año
nuevo:
“Y en los prados silvestres crecían los trigales
cuando apenas niño,
el hijo de Job,
subió al monte a crecer.
Al paso de algunos años,
recorriendo los claros de luna,
a una flor roja hízole revivir.
Desde allí,
sabio,
contempla la ciudad,
las estrellas,
pensando
en sus infinitas ganas de subir la infancia,
la vida
y el mañana de los hombres.

>>Encuesta panorámica

Pregunta de hoy

¿Quién será el nuevo administrador de Universitario de Deportes?

Pregunta de ayer

¿Perú tendrá chances de con el nuevo seleccionador?

NO	80%
SI	20%

Lo más sonado

Jean Ferrari confirma que deja Universitario: Sunat decidió que no siga como administrador del club

En conferencia de prensa, Jean Ferrari anunció que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria decidió que no continúe en la administración del elenco estudiantil.



PANORAMA TRUJILLANO

Gerencia general: Armando Loli
Director: Américo Alza Gonzáles
Editor: Milver Ávalos Miranda
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos
Provincias: Pedro Aliaga

Deportes: Olimpio Gamarra Gavilán
Redactora: Mayte Delfín Gamarra.
Editor gráfico: Ivan Orbegoso
Diseño: Fernando Arbulú Quispe
Distribución: Alexis Silva Gonzales

Correo de Panorama Trujillano:
publicotitrux@gmail.com
Venta oficina principal: 982097626
Dirección de oficina: Jr. Alfonso Ugarte 644 -18 Trujillo



Locales



Convocan a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 en el Consejo Regional

La Consejera Regional, María Cristina Méndez Visitación, convocó a autoridades, gremios y al público en general a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al Año Fiscal 2024.

Esta actividad se llevará a cabo en cumplimiento de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. La cita será el próximo lunes 30 de diciembre de 2024, de 09:00 a. m. a 10:00 a. m., en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, ubicada en Jirón Diego de Almagro 442. Durante la audiencia, se presentará el trabajo realizado por la consejera durante este año.

Policía captura a la banda criminal 'Los Chikis del Trópico'

La Policía Nacional del Perú no descansa ni por Navidad en su lucha contra el crimen. Gracias a la denuncia de un ciudadano de iniciales Á. D. E. (21), quien informó que el pasado 25 de diciembre, cuando se encontraba en compañía de su conviviente a bordo de su vehículo menor motocicleta de placa de rodaje B50-363.

Él se encontraba estacionado a un costado de la loza deportiva Ramón castilla, cuando de pronto aparecieron 4 sujetos los cuales no dudaron en forcejear para luego golpearlo con varios puñetes y patas. Mientras que los otros dos sujetos quisieron llevarse su vehículo menor antes indicado, pero al no lograr cometer el ilícito penal lograron llevarse una pastilla de la radio y su llave de contacto de su vehículo menor en mención.

Ante esta situación agentes policiales montaron un operativo de inmediato de la Mz E Lt. 2 de los jardines del trópico - Huanchaco, logrando la pronta detención de José Luis Rodríguez Agreda (37) Y Albert Leonel Esquivel Bocanegra (28); siendo conducidos a esa unidad.

Chocolatada de Los Pulpos habría sido realizada para adoctrinar a menores

Sin embargo, el jefe policial de la Región La Libertad mencionó que el evento no tenía vínculos delincuenciales.



Aunque la presencia de la infame banda criminal, con gran poder en El Porvenir y otras zonas, ya resulta alarmante, lo que ocurrió a finales de año sorprendió aún más. En lugar de realizar una celebración navideña para compartir amor, alegría y paz, que lamentablemente son valores ausentes en la región, esta actividad tuvo oscuros fines.

El evento, que fue noticia a nivel nacional, contó con la participación de cómicos ambulantes, pero lo que más impactó en redes sociales fue el encendido de un castillo de fuegos artificiales con el símbolo de 'Los Pulpos' en el centro. Este logo, tristemente famoso en Trujillo, está vinculado a las actividades criminales de la banda.

El coronel, Víctor Revoredo, declaró: "Que la sociedad entienda que no los convocan para darles un regalito. Los convocan para darles doctrina criminal, ya que ese logo es dejado en lugares donde extorsionan. Son actos soberbios, criminales y repudiables. Yo estuve antes, durante y después del evento, y luego repartí juguetes gracias a personas de bien como el presidente de Trujillo y empresarios que apoyan a la policía".

Pese a las intenciones oscuras de la banda, algunos usuarios en redes sociales celebraron la actividad: "Véanlo por el lado bueno y sean agradecidos. Es un sector donde todos tienen miedo de subir por lo que se dice del 'peligro', por lo mismo que autoridades realizaron eventos pesando en todos, en especial en los niños, porque al final ellos son los más inocentes y no tienen nada que ver con lo malo que cometen sus otros vecinos. Mientras que otros, más reflexivos, advirtieron sobre las consecuencias. Es el dinero de las matanzas y extorsiones", comentaron.

Además, se mencionó que más de 35 adolescentes, captados por la banda, fueron trasladados a Lima para ser sometidos a programas de resocialización. El general Zavala ya tenía conocimiento de los planes y, tras neutralizar el atentado que podría haber costado vidas, se evitó una tragedia mayor.

"Tratan de buscar cuadros como ya lo han hecho con "Paloma" y una serie de adolescentes que les han destruido la vida. Son más de 35 adolescentes que han sido trasladados de Trujillo a Lima con vías de estrategias de resocialización. Como consecuencia de este acto mi general Zavala ya tenía todo un plan, porque se tenía en cuenta que iba a ver un atentado en estos eventos de la parte contraria. Se ha neutralizado este atentado que iba a costar la vida de personas que por necesidad han sido captadas por estos criminales", acotó.

Por su parte, el jefe de la III Región Policial La Libertad, general PNP Zavala Chumbiauca, explicó que. personal de inteligencia de la policía estuvo monitoreando el evento en busca de figuras del crimen organizado, pero no se logró la captura de personas buscadas por la ley. "No se pudo hacer captura, era un evento dirigido a niños, y no podíamos deshacer esa actividad", indicó.

El oficial también destacó que, aunque la chocolatada en sí misma no tenía vínculos con actividades delictivas, la aparición de símbolos relacionados con delitos graves, como extorsión y secuestro, ha llevado a una investigación. "Hemos notificado a la persona que trajo el castillo para averiguar quién lo contrató", agregó.

Asimismo, se dio a conocer que Katy Cruz y la pareja de Jhonsson Cruz Torres habrían sido las responsables de organizar el evento. A pesar de la controversia, el general Zavala reafirmó que hasta el momento el evento en sí no tiene nada delincuencial, aunque aseguró que se llevará a cabo una investigación sobre apología al delito, lo que podría llevar a detenciones preliminares.

DATO

Dato 1: Revoredo afirmó que existe un plan estratégico en marcha. "Se está sugiriendo a los organismos correspondientes que Kathy Cruz Arce sea trasladada a un penal de máxima seguridad. Esa persona no puede permanecer en Trujillo, ya que está haciendo apología del crimen", declaró el jefe del Grupo Especial contra la Criminalidad Nacional y Extranjera

Dato 2: Las imágenes que circularon, en las que se ve al coronel Revoredo entregando regalos, corresponden al momento posterior al evento. Revoredo comentó: "Esas personas no tienen liderazgo en la zona; hay gente que las repudia. La actividad fue realizada en un espacio que actualmente pertenece a la familia Cruz Arce, y hay evidencia de que este terreno debería ser expropiado".

Dato 3: Según las últimas declaraciones de Revoredo Farfán, integrantes de la Cruz Verde iban a atentar en esta actividad; sin embargo, no sucedió ninguna tragedia.

Dato 4: Finalmente, la citada autoridad policial mencionó que se está llevando a cabo un trabajo de inteligencia, enfocado en el lavado de activos, con el objetivo de expropiar el lugar. Las autoridades aseguran que en ese espacio se está promoviendo apología al delito y que debería ser transferido al Estado o a la municipalidad para destinarlo a un bien público.

Zavala: “No basta un año para combatir el crimen en Trujillo”

El general Zavala enfatiza que acabar con la criminalidad no es tarea de un año, aunque hay avances significativos.



El jefe de la Región Policial La Libertad, general José Zavala Chumbiauca, subrayó que erradicar la delincuencia en la región es un desafío que requiere tiempo, estrategias estructurales y esfuerzos coordinados. “Lo que se creó en 20 o 30 años no se puede acabar en uno. No existe un general que lo logre en un solo año”, afirmó enfáticamente Zavala en recientes declaraciones públicas.

Según el jefe policial, la solución a la criminalidad no es inmediata. “Ni en uno ni en dos años se podrá resolver este problema”, aseguró, haciendo un llamado a reflexionar sobre las expectativas que recaen sobre los líderes policiales.

Pese a ello, Zavala destacó avances en su gestión, señalando una reducción en los índices de homicidios. “Tenemos, aproximadamente, 50 homicidios menos que el año pasado. Las cifras son claras y nuestra meta es que esa tendencia continúe”, resaltó.

El general también enfatizó que el combate a la delincuencia no es tarea exclusiva de la Policía Nacional del Perú (PNP). “Necesitamos el esfuerzo coordinado de todos: autoridades locales, el Poder Judicial, la sociedad civil y la ciudadanía en general”, señaló Zavala, instando a un trabajo conjunto para enfrentar el problema.

> **La gestión del general Zavala ha logrado reducir el índice de homicidios en La Libertad en un 10 %, con 50 casos menos respecto al año anterior, según estadísticas oficiales.**

Finalmente, Zavala reafirmó su compromiso de dejar una base sólida para futuras gestiones. “La lucha contra la criminalidad es compleja, pero seguimos ejecutando estrategias para proteger a la población y reducir los delitos”, concluyó.

Investigan a policías del penal de Trujillo por presunta corrupción

Un grupo de policías asignados al servicio de seguridad en el penal de Trujillo (exEl Milagro) está siendo investigado por presuntos actos de corrupción, tras denuncias realizadas por familiares de los reos. Según los testimonios, los agentes de la Sección de Seguridad de Penales (Secsepen) estarían cobrando entre S/ 10 a S/ 15 soles por permitir el ingreso de encomiendas con objetos prohibidos, como drogas, celulares y chips.

El Comando de la Policía en La Libertad inició una investigación tras recibir múltiples quejas que señalan a los efectivos encargados de patrullar el perímetro del penal. Los familiares de los internos afirmaron que este tipo de prácticas se han vuelto recurrentes, lo que ha generado una gran preocupación en la comunidad. Las autoridades se han comprometido a aclarar los hechos y tomar medidas correctivas.

En un caso relacionado, varios agentes fueron detenidos meses atrás por ingresar bebidas alcohólicas y dispositivos móviles durante una actividad conmemorativa, lo que agregó más presión sobre la imagen de la institución. Se anunció que los policías involucrados serán relevantes en los próximos días.

A raíz de estas denuncias, se ha solicitado una revisión más exhaustiva de los protocolos de seguridad en el penal y un monitoreo más estricto de las acciones de los efectivos. La situación ha puesto en evidencia las vulnerabilidades dentro de las instalaciones penitenciarias y la necesidad urgente de garantizar la transparencia y el cumplimiento de la ley por parte de los agentes encargados de la custodia.

Guerra de bancos 2024: mira aquí las mejores tasas para los depósitos a plazos



CAJAS Y FINANCIERAS LIDERAN RANKING DE TASAS DE INTERÉS MÁS ATRACTIVAS

Las tasas de interés para los depósitos a plazo fijo se mantienen atractivas durante este 2024, pues algunas cajas y financieras las ofrecen a 6% u 8% anual a fin de captar la mayor cantidad de clientes posibles.

Aquellos peruanos que cuentan con excedentes de liquidez y no van a necesitarlos en un futuro cercano, pueden optar por los depósitos a plazos en alguna de las diversas entidades financieras reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La tasa de interés promedio más alta en soles por depósitos a plazo fijo, por más de 360 días, es de 8.00% anual a octubre del 2024 y la ofrece la Caja Del Centro, según información de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Le siguen Caja Prymera con una tasa de 6.74%, Caja Los Andes con 6.52%. Continúan Financiera Proempresa con 6.18%, Financiera Efectiva con 6.04%, Caja Del Santa con 5.95%, Caja Ica y Caja Maynas con 5.90% respectivamente.

A continuación, la lista completa de las tasas de interés promedio para depósitos a plazo fijo en soles, por más de 360 días, al 4 de diciembre del 2024 para bancos y financieras, y a agosto del 2024 para cajas municipales y rurales:

Tasa de interés promedio para depósitos a plazo fijo en soles por más de 360 días al 4 de diciembre de 2024

Entidades financieras	Tasa Anual (%)
Caja Del Centro *	8.00%
Caja Prymera *	6.74%
Caja Los Andes *	6.52%
Financiera Proempresa	6.18%
Financiera Efectiva	6.04%
Caja Del Santa *	5.95%
Caja Ica *	5.90%
Caja Maynas *	5.90%
Financiera Surgir	5.75%
Alfin Banco	5.75%
Financiera Confianza	5.68%
Caja Paita *	5.49%
Financiera Oh!	5.35%
Caja Tacna *	5.05%
Banco Ripley	4.70%
Caja Lima *	4.59%
Financiera Compartamos	4.53%
BanBif	4.52%
Caja Piura *	4.28%
Caja Huancayo *	4.21%
Caja Trujillo *	4.21%
Financiera Qapaq	4.19%
Banco Falabella	4.02%
Financiera Crediscotia	3.97%
Interbank	3.93%
Banco GNB	3.80%
Caja Cusco *	3.72%
Bancom	3.66%
BBVA	3.55%
Banco de Crédito del Perú (BCP)	3.29%
Scotiabank	2.94%
Mibanco	2.83%
Caja Arequipa *	2.48%

Fuente: SBS
* Datos a octubre 2024



Dina Boluarte no promulga norma que restablece la detención preliminar

El presidente del Congreso, Eduardo Salhuana, instó al gobierno de la presidenta Dina Boluarte a promulgar la ley que restituye la detención preliminar en casos de no flagrancia. Ya han pasado 10 días desde que se envió la autógrafa a Palacio de Gobierno y la norma aún no ha sido promulgada.

La demora de Dina Boluarte, sin una razón conocida, es lo que impide a los fiscales pedir la detención preliminar en casos de no flagrancia en investigaciones complejas. Demora que, por ejemplo, benefició al vocero presidencial, Fredy Hinojosa.

Cuando el Congreso de la República envía una norma, el Ejecutivo tiene un plazo de 15 días para decidir si la observa o la promulga. Sin embargo, tal como dijo Salhuana, al ser un tema urgente debe “promulgarse de manera inmediata”.

“Ellos tienen un plazo de 15 días, pero evidentemente ante la premura, ante la urgencia y lo evidente del error en el cual se ha incurrido, yo creo que el Ejecutivo tiene que promulgarlo de manera inmediata”, manifestó en una entrevista a RPP.

El último día de la legislatura, durante una votación realizada de madrugada y en medio de numerosos cuestionamientos, el Congreso retrocedió y aprobó por mayoría la Ley 9733, que restituye la figura de la detención preliminar en casos de no flagrancia.

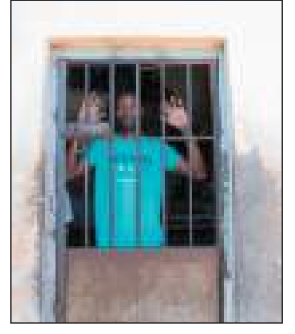
Congreso propone ley para excluir sentenciados por terrorismo de beneficios humanitarios

Las congresistas Patricia Chirinos y Norma Yarrow del grupo parlamentario Renovación Popular proponen un proyecto de ley que busca modificar el artículo 22 del Código Penal, excluyendo a los sentenciados por delitos de terrorismo de los beneficios penitenciarios por razones humanitarias.



Así, la iniciativa legislativa plantea modificar el artículo 22 del Código Penal para que los condenados por delitos de terrorismo mayores de 80 años queden excluidos de los beneficios penitenciarios otorgados por razones humanitarias, como el arresto domiciliario. Según la propuesta, esta exclusión se fundamenta en el riesgo que podrían representar los condenados, dado que algunos líderes terroristas mantienen su influencia ideológica.

Al menos 33 muertos tras la fuga de 1.534 presos provocada por protestas en Mozambique



Al menos 33 personas murieron este miércoles en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad tras la fuga de 1.534 presos de una cárcel a las afueras de la capital de Mozambique, Maputo, provocada por las protestas postelectorales desatadas el pasado lunes, informó la Policía.
La evasión ocurrió en el Establecimiento Penitenciario de la Provincia de Maputo en Matola, una prisión de máxima seguridad, indicó el comandante general de la Policía de la República de Mozambique, Bernardino Rafael, en una rueda de prensa en la capital.
"Registramos una fuga de reclusos de la cárcel central de la ciudad de Matola, donde se encontraban internados 2.500 presos. Las circunstancias de la fuga fueron que alrededor de las 13:00 horas (11:00 GMT) un grupo de manifestantes subversivos se acercó al establecimiento, haciendo ruido y exigiendo poder sacar a los prisioneros que cumplen allí sus penas", explicó Rafael.

Papa Francisco: ¡Basta de colonizar a los pueblos con las armas!



El papa Francisco instó este jueves a que se deje "de colonizar a los pueblos con las armas" y pidió apoyo para una campaña internacional dirigida a que se perdonen la deudas públicas "insostenibles e injustas" de algunos países.
En un llamamiento tras el rezo del ángelus asomado a la ventana del palacio pontificio, Francisco explicó "que una de las acciones que caracterizan los Jubileos (como el que se celebra en 2025) es que se propicia el perdón de las deudas".
Por ello instó a los gobiernos a apoyar la campaña de Caritas Internationalis "cuyo objetivo es transformar la deuda en esperanza para aliviar a los países oprimidos por deudas insostenibles y promover el desarrollo" .
Según el papa, "la cuestión de la deuda está ligada a la de la paz y al mercado negro de armamentos".
"Basta de colonizar a los pueblos con las armas, Trabajemos por el desarme, trabajemos contra el hambre, contra las enfermedades, contra el trabajo infantil...", añadió.
Caritas Internationalis, junto con organizaciones religiosas y de la sociedad civil, lanzó la campaña ‘Convertir la deuda en esperanza’, al considerar que "las deudas públicas insostenibles e injustas despojan a las naciones de los recursos necesarios para invertir en salud, educación, acción por el clima y en el futuro de la juventud, encerrando a generaciones enteras en ciclos de pobreza y desigualdad".
Francisco también volvió a pedir la paz en todo el mundo y mencionó a Ucrania, Israel, Gaza, Myanmar o en ala provincia de Kivu del Norte en la República Democrática del Congo.
En su mensaje de hoy, fiesta de San Esteban, considerado le primer mártir, el papa lamentó que "desgraciadamente, todavía hoy hay, en diversas partes del mundo, muchos hombres y mujeres perseguidos, a veces hasta la muerte, a causa del Evangelio".

Papa Francisco expresa su dolor por atentado contra un mercadillo navideño en Alemania



El papa Francisco ha confesado su "desconcierto" y "dolor" por el "atentado" contra un mercadillo de Navidad en la ciudad alemana de Magdeburgo (este), en un telegrama enviado al presidente de ese país, Frank-Walter Steinmeier.
"El papa Francisco ha recibido con desconcierto la noticia del atentado en el que diversas personas han resultado asesinadas y muchas otras heridas", se lee en la misiva escrita, como es habitual en su nombre, por el secretario de Estado vaticano, Pietro Parolin.
Y agrega: "Su Santidad expresa su participación en el dolor de las personas afectadas. Asegura a todas las víctimas su cercanía espiritual y al mismo tiempo agradece a todos quienes están trabajando y apoyando a las víctimas en este momento difícil".
Este viernes la ciudad alemana de Magdeburgo fue escenario de un ataque contra un mercadillo de Navidad a cargo de un médico saudí que mató con su coche a cinco personas e hirió a 200 -41 de ellas graves-, según el balance de este sábado.

Atentado en área de construcción de cárcel de alta seguridad en Ecuador deja un fallecido

HOMBRES ARMADOS DETONARON ARTEFACTOS EXPLOSIVOS



Una persona falleció en un atentado en una zona de la costa ecuatoriana donde se construye una cárcel de máxima seguridad, informó este miércoles el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), entidad encargada de las prisiones.
En un comunicado, SNAI indicó que en la madrugada de este 25 de diciembre, un grupo de hombres armados perpetró un "acto terrorista" al ingresar de manera violenta en el sitio de construcción del nuevo centro de privación de libertad en la provincia de Santa Elena, "donde detonaron artefactos explosivos".
"Este ataque ha dejando como resultado una persona fallecida", indicó.
El SNAI condenó el "atentado terrorista" y explicó "que grupos de delincuencia organizada, utilizando explosivos, claramente buscan sembrar el terror, debilitar al Estado y frenar el compromiso del Gobierno por devolver la paz y la seguridad a todos los ecuatorianos"

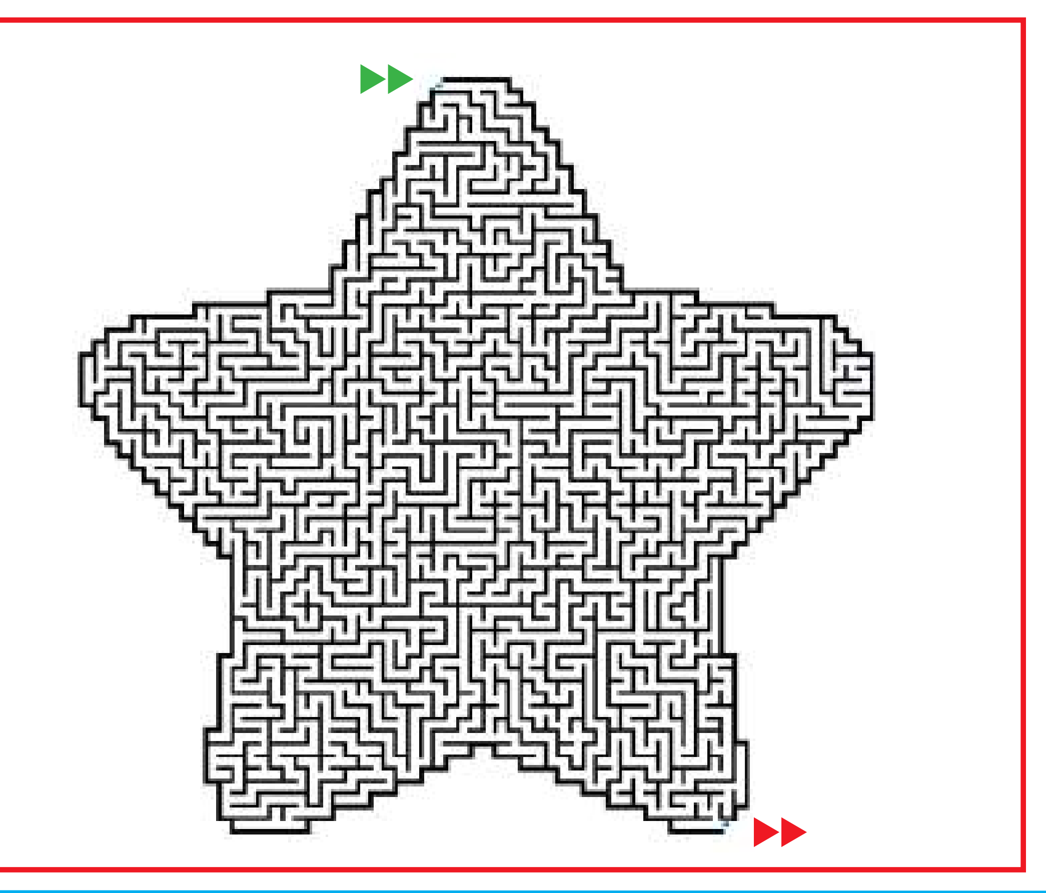
ALIANZA NEFASTA

Este ataque, en medio de un "conflicto armado interno", declarado en enero pasado, "evidencia la alianza nefasta entre grupos delictivos y sectores políticos que, lejos de condenar estos hechos, se complacen en utilizarlos como herramientas para desestabilizar al Gobierno y entorpecer nuestro plan integral de seguridad, incluyendo la construcción de nuevas cárceles de máxima seguridad", señaló.
"No nos doblegarán, ni cederemos ante quienes pretenden sembrar el caos", recalcó antes de reiterar el apoyo a las autoridades locales de Santa Elena.

DISPUTAS ENTRE BANDAS RIVALES

La construcción de esa prisión se realiza en respuesta a la crisis penitenciaria que vive el país, donde entre 2021 y 2023 fueron asesinados más de 500 reclusos, y donde los líderes criminales vivían resguardados con numerosas comodidades.

LABERINTO



AMENIDADES

Vivir sus deseos, agotarlos en la vida, es el destino de toda existencia.

HENRY MILLER

SUDOKU

				3		5	9	
8							7	
2	5							
	4	7	3	5				8
5		6			1	2	3	
7	3	8		9				
		5	8		6	7		
	1			4				

SOPA DE LETRAS MUDA

L	E	O	C	R	W	A	T	A	T	A	P
E	G	Z	T	O	D	E	Q	F	S	N	A
C	H	N	A	T	F	F	V	V	W	E	T
H	Z	J	U	N	T	G				J	A
U	B	T	I	E	A	Y				N	L
G	Y	I	O	I	B	H				E	L
A	W	R	P	M	S	J	O	E	D	R	O
H	P	E	L	I	A	K	X	R	F	E	B
J	X	I	S	P	O	T	A	B	I	B	E
K	C	S	O	L	I	Q	E	O	U	A	C
E	P	D	F	S	P	L	T	Z	O	J	A

ecognitiva.com

- tomate
- lechuga
- berenjena
- apio
- zanahoria
- cebolla
- ajo
- pimiento
- patata

Horóscopo

ARIES Hoy la influencia de Saturno hará que te sientas agobiado ante algunos problemas o preocupaciones, ya sean de trabajo o en la vida íntima. Sin embargo, tras una mañana algo difícil llegará una tarde con mejores sensaciones o, simplemente, verás las cosas de otra manera. Este será un día que irá poco a poco a mejor.

TAURO Este va a ser uno de esos días que aunque todo vaya bien, sin embargo, tiendes a verlo todo negro o a meterte en un bucle de muchos agobios y preocupaciones, la gran mayoría de ellas relacionadas con el trabajo o la situación financiera. Pero eso solo será producto de tu tendencia al pesimismo y pronto se solucionará.

GÉMINIS La vida te hará justicia estos días, pero no solo con unas Navidades felices e ilusionantes, sino porque también te van a surgir excelentes perspectivas de cara al trabajo o las finanzas, que se irán haciendo realidad en las próximas semanas. Estás en un gran momento que va a ir a mejor en los comienzos de este nuevo año.

CÁNCER En muchos momentos te sentirás incomprendido o pensarás que no se te presta la atención que mereces, pero la mejor forma de que todo eso cambie no es sufriendo y sintiéndote una víctima del destino, sino más bien luchando y demostrándoles a tus seres más queridos, y también a ti mismo, todo lo que vales en realidad.

LEO Marte transita por tu signo, pero si no te dominas o eres más racional, este planeta te podría hacer más daño que bien. Es un error que trates de imponerte por la fuerza sobre las dificultades, o para exigir que te den tu sitio, cuando podrías conseguir esto de una manera más pacífica, aunque con un poco más de lentitud.

VIRGO Te encuentras ante un día agradable gracias a las excelentes influencias del Sol y Júpiter, que te traerán una moderada suerte y te despejarán los caminos, tanto en el trabajo y la vida social como también en tu vida íntima. Estas Navidades te van a traer unas importantes vivencias y acontecimientos relacionados con el amor.

LIBRA Gracias a unos magníficos tránsitos, Júpiter y Venus te van a aportar sus mejores influencias, que no solo te traerán suerte o te facilitarán las cosas, sino que también te aportarán un importante bienestar o armonía interior. Cambios favorables que te repercutirían en la vida sentimental o tus sueños de carácter más íntimo.

ESCORPIO Una posición muy elevada de Marte hará que te sientas un triunfador, y de hecho será así porque lograrás obtener un éxito importante, ya sea en tu trabajo o el terreno personal, o algo que afectará a los dos ámbitos al mismo tiempo. Estás ante un día muy positivo, especialmente para los asuntos mundanos y financieros.

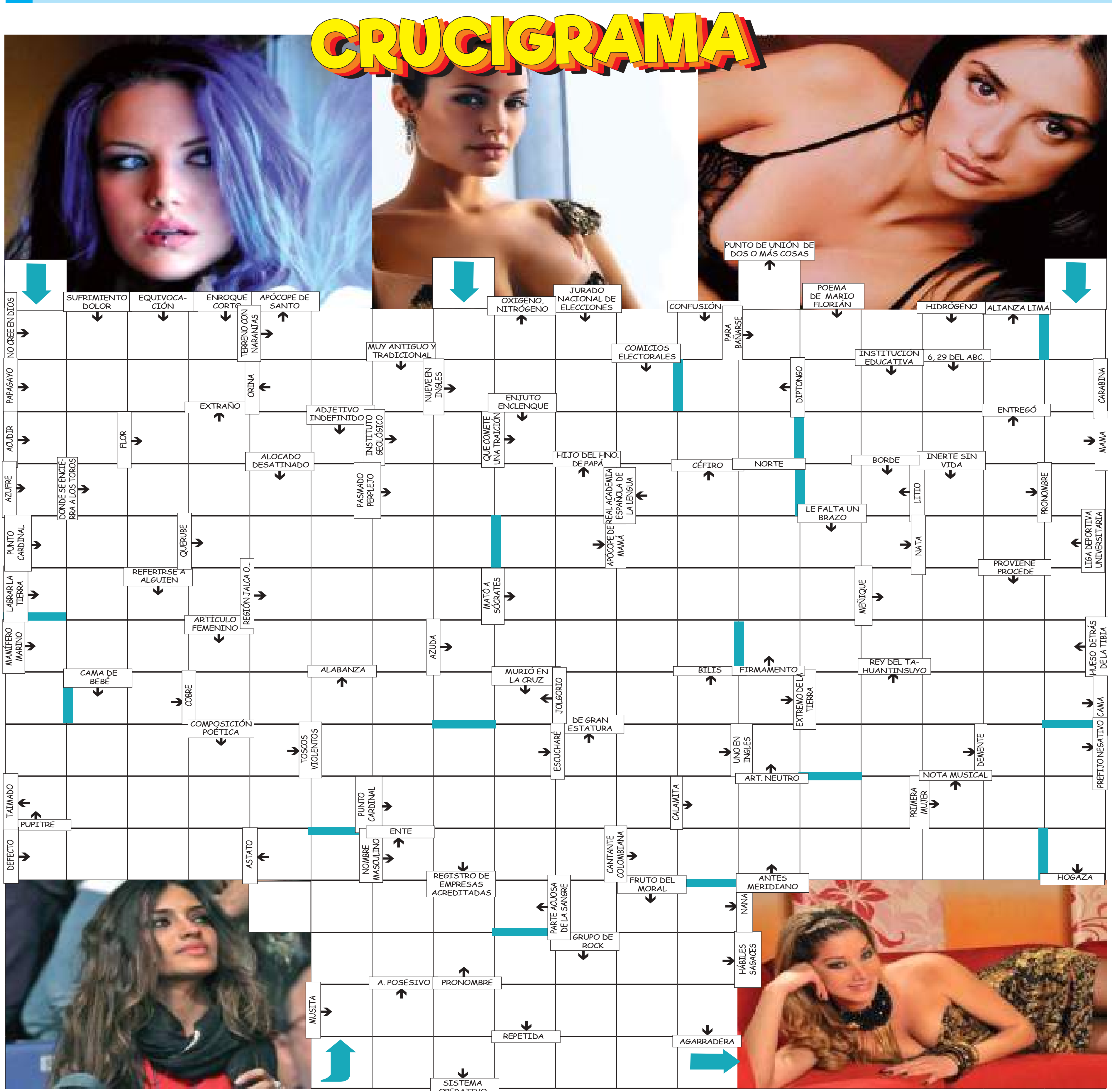
SAGITARIO A menudo te gusta retarte a ti mismo o elegir el camino más difícil, especialmente en el trabajo y los asuntos mundanos, esto se debe a la gran fe que tienes en ti mismo. De todos modos, es probable que hoy tengas un día un poco difícil, o quizás tú lo sientas de este modo, pero te sentirás entusiasmado ante la competitividad.

CAPRICORNIO Gracias a la excelente influencia del Sol, te encuentras en un buen momento para que te pongas en marcha y para que luches por hacer realidad tus sueños o demostrar a los demás todo aquello de lo que eres capaz, especialmente en todo lo relacionado con el trabajo. Toma la iniciativa, no esperes a ver que es lo que hacen otros.

ACUARIO Muchas veces te sientes como si estuvieras encerrado en una cárcel, pero esto es así porque quieres ir más deprisa de lo que realmente puedes o te conviene. Ese es un dilema al que tendrás que enfrentarte hoy mismo. Ante tus ojos se te aparece con claridad todo lo que puedes llegar a ser o conseguir, pero debes ir con calma.

PISCIS Hoy continuarán las tendencias a la alegría, la esperanza o el optimismo, que ya se marcaban ayer. El destino premiará, de un modo u otro, los desvelos y fatigas que tienes constantemente por proteger o ayudar a otras personas, y pondrá en tu camino la persona que necesitas para que te ayude. Día rico en momentos de alegría.

CRUCIGRAMA



PUNTO DE UNIÓN DE DOS O MÁS COSAS
SUFRIMIENTO DOLOR
EQUIVOCACIÓN
ENROQUE CORTO
APÓCOPE DE SANTO
OXÍGENO, NITRÓGENO
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
CONFUSIÓN
PARA BAÑARSE
POEMA DE MARIO FLORIÁN
HIDRÓGENO
ALIANZA LIMA
NO CREE EN DIOS
TERRENO CON NARANJAS
MUY ANTIGUO Y TRADICIONAL
COMICIOS ELECTORALES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
6, 29 DEL ABC.
PAPAGAYO
ORINA
NUEVE EN INGLES
DIPTONGO
CARABINA
EXTRAÑO
ADJETIVO INDEFINIDO
ENJUTO ENCLENQUE
ENTREGÓ
ACUDIR
FLOR
INSTITUTO GEOLÓGICO
QUE COMETE UNA TRAICIÓN
MAMA
ALOCADO DESATINADO
HIJO DEL HNO. DE PAPÁ
CÉFIRO
NORTE
BORDE
INERTE SIN VIDA
AZUFRE
DONDE SE ENCIERRA A LOS TOROS
PASMADO PERPLEJO
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA
LITIO
PRONOMBRE
LE FALTA UN BRAZO
PUNTO CARDINAL
QUERUBE
APÓCOPE DE MAMÁ
NATA
LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA
REFERIRSE A ALGUIEN
PROVIENE PROCEDE
LABRAR LA TIERRA
REGIÓN JALCA O...
MATÓ A SÓCRATES
MEÑIQUE
ARTÍCULO FEMENINO
MAMÍFERO MARINO
AZUDA
HUESO DETRÁS DE LA TIBIA
CAMA DE BEBÉ
ALABANZA
MURIÓ EN LA CRUZ
BILIS
FIRMAMENTO
REY DEL TAHUANTINSUYO
COBRE
JOLGORIO
EXTREMO DE LA TIERRA
CAMA
COMPOSICIÓN POÉTICA
TOSCOS VIOLENTOS
DE GRAN ESTATURA
ESCUCHARÉ
UNO EN INGLES
DEMENTE
PREFIJO NEGATIVO
ART. NEUTRO
NOTA MUSICAL
TAIMADO
PUPITRE
PUNTO CARDINAL
CALAMITA
PRIMERA MUJER
DEFECTO
ASTATO
ENTE
NOMBRE MASCULINO
CANTANTE COLOMBIANA
REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS
PARTE ACUOSA DE LA SANGRE
FRUTO DEL MORAL
ANTES MERIDIANO
HOGAZA
NANA
GRUPO DE ROCK
HÁBILES SAGACES
A. POSESIVO
PRONOMBRE
MUSITA
REPETIDA
AGARRADERA
SISTEMA OPERATIVO

Nuevo hallazgo revela uso doméstico de muros de Chan Chan

El Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan - Pecach, con una inversión superior a los 2 millones de soles, descubrió que los muros perimetrales del Conjunto Amurallado Utzh An fueron reutilizados para actividades domésticas.

Inicialmente pensados como palacios ceremoniales, los espacios del conjunto amurallado fueron adaptados para viviendas después del declive del uso original.

La investigación de la temporada 2024 identificó pequeños muretes y restos de cerámica, asociados con ocupaciones domésticas.

Estos hallazgos sugieren que la ocupación ocurrió durante la invasión incaica, ampliando el conocimiento sobre los usos posteriores del sitio.

Trujillana es una promesa destacada en la natación

La nadadora trujillana Yasmín Silva se consolida como una de las jóvenes promesas más destacadas de la natación en 2024. Con solo 16 años, ha logrado medallas en los Juegos Bolivarianos de la Juventud y un excelente desempeño en el Mundial de Budapest, donde alcanzó el puesto. 24 en los 200 metros mariposa. Su disciplina y dedicación la impulsan hacia nuevos retos, como el Panamericano Junior y el Mundial Junior en Rumania, con la meta de dejar en alto el nombre de Trujillo y Perú. Yasmín también envía un mensaje a los jóvenes, instándolos a utilizar el deporte como una alternativa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2024-MDP

Paiján, 12 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

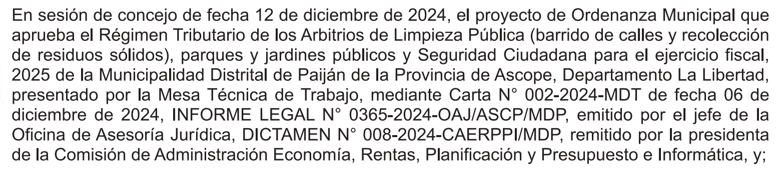
POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAIJAN



VISTO:

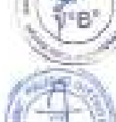
En sesión de concejo de fecha 12 de diciembre de 2024, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines públicos y Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal, 2025 de la Municipalidad Distrital de Paiján de la Provincia de Ascope, Departamento La Libertad, presentado por la Mesa Técnica de Trabajo, mediante Carta N° 002-2024-MDT de fecha 06 de diciembre de 2024, INFORME LEGAL N° 0365-2024-OAJ/ASCP/MDP, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, DICTAMEN N° 008-2024-CAERPPI/MDP, remitido por la presidenta de la Comisión de Administración Economía, Rentas, Planificación y Presupuesto e Informática, y;



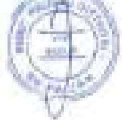
CONSIDERANDO:



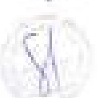
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificaciones por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las pautas para crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señale, siendo la formalidad, en el caso específico de los gobiernos locales, a través de Ordenanza Municipal; que además prescribe que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia;



Que, la norma II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, el literal a) del Artículo 68° de la Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EFy modificado por la Ley N° 30230, que establece que las Tasas por servicios públicos o arbitrios; son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;



Que, el Artículo 69° de la Ley de Tributación Municipal, indica que, las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar, que deberán sujetarse a criterios de racionalidad, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial; y que para la distribución del costo entre los contribuyentes se deberán utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten, el uso, el tamaño y ubicación del predio;

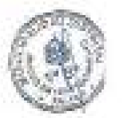
Que, en relación con la determinación de las tasas por árbitros municipales, el Tribunal Constitucional mediante sentencia recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC, se pronuncio acerca de la aplicación de "parámetros mínimos de validez constitucional" que permitan una distribución de los costos de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y seguridad ciudadana;



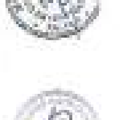
Que, atendiendo a los dispuesto en la Ley de Tributación Municipal y los lineamientos establecidos en la Sentencia del tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC, así como a diversos pronunciamientos sobre el tema, corresponde a la Municipalidad Distrital de Paiján, efectúe las acciones que resulten necesarias para determinar los Arbitrios de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines públicos y Seguridad Ciudadana correspondientes al ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de los servicios públicos y una adecuada distribución del costo, entre los contribuyentes y los responsables de los mismos servicios;



Que, con la finalidad de regular los importes de los Arbitrios Municipales de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines públicos y Seguridad Ciudadana para el periodo 2025, se hace necesario la expedición de la presente norma, para garantizar la presentación de los servicios, para el ejercicio fiscal 2025;



Que, mediante Carta N° 002-2024-MDT de fecha 06 de diciembre de 2024, la Mesa Técnica de Trabajo remite el proyecto de Ordenanza y el Informe Técnico que como anexo forma parte de la Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines públicos y Seguridad Ciudadana del ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Paiján.



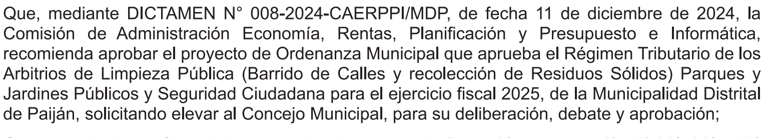
Que, con INFORME LEGAL N° 0365-2024-OAJ/ASCP/MDP, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda que resulta viable que se apruebe la Ordenanza Municipal que aprueba el Marco Normativo del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines públicos y Seguridad Ciudadana del ejercicio fiscal 2025, conforme al Informe Técnico de la Mesa Técnica de Trabajo, previo dictamen correspondiente de la Comisión de Administración Economía, Rentas, Planificación y Presupuesto e Informática;







Que, mediante DICTAMEN N° 008-2024-CAERPPI/MDP, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Comisión de Administración Economía, Rentas, Planificación y Presupuesto e Informática, recomienda aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y recolección de Residuos Sólidos) Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Paiján, solicitando elevar al Concejo Municipal, para su deliberación, debate y aprobación;



Que, estando de conformidad a los establecido por los Artículos 9° numerales 8) y 9) 38°, 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal y con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PUBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. – Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y jardines públicos y Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Paiján.

Artículo 2°. – Hecho imponible

La prestación y mantenimiento de los Arbitrios de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines públicos y Seguridad Ciudadana, exige a los sujetos pasivos de la obligación tributaria propietarios y/o poseedores de los predios a afrontar los costos que le demanden la prestación de los mencionados servicios a la Municipalidad Distrital de Paiján.

Artículo 3°. – Predio

Entiéndase por predio, para efecto de la presente Ordenanza, a toda unidad de vivienda, terreno sin construir, local dedicado a actividad comercial, industrial, oficina u otra actividad, ubicado en el Distrito de Paiján. En caso de predios que sean destinados a distintas modalidades de uso a la vez, los arbitrios se determinarán separadamente considerando las áreas destinadas a la realización de los usos.

No tendrán la calidad de predios los aires, estacionamientos, azoteas, depósitos, cocheas, tendales u otras unidades inmobiliarias similares que formen parte accesoria de la unidad inmobiliaria principal.

Artículo 4°. – Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes:

4.1. Los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Paiján

4.2. Tratándose de predios en condominio, la obligación recae en cada uno de los condominios en la proporción que les corresponda, siempre que éste haya sido declarado en esa forma a la Municipalidad.

4.3. En el caso de predios que tengan la condición de inafectos que son utilizados para fines distintos a los que motivan la inafectación al pago de los Arbitrios, la obligación de pago recae en el propietario de los mismos.

4.4. Tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano que hayan sido afectados en uso u otorgados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, texto Único Ordenado de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega de concesión al sector privado de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, se consideran contribuyentes para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes de los mismos, durante el tiempo de vigencia de la afectación en uso o contrato.

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable para el pago del tributo el poseedor u ocupante del predio.

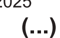
Artículo 5°. – Condición del contribuyente

La condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes al que corresponde la obligación tributaria. Cuando tenga lugar cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

Artículo 6°. – Periodicidad y vencimiento

Los Arbitrios Municipales son de periocidad mensual, y el vencimiento de pago ocurrirá de acuerdo al siguiente cronograma:

a) Enero y Febrero: Último día hábil del mes de febrero 2025
b) Marzo, Abril y Mayo: Último día hábil del mes de mayo 2025
c) Junio, Julio y Agosto: Último día hábil del mes de agosto 2025
d) Setiembre, octubre, Noviembre y Diciembre: Último día hábil del mes de noviembre 2025



(...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2024-MDP

(...)

Artículo 7°. – Inafectaciones

Se encuentran inafectos al pago de arbitrios municipales los predios de propiedad de:

a) La Policía Nacional y Fuerzas Armadas, cuyos predios estén destinados a sus fines de seguridad, respecto al arbitrio de Seguridad Ciudadana.

b) Los propietarios de predios en condición de "Terrenos sin construir", solo respecto de los arbitrios de Recolección de residuos Sólidos y de Parques y Jardines Públicos.

Artículo 8°. – Exoneraciones

Se encuentran exonerados al pago de arbitrios municipales los predios de propiedad de:

a) La Municipalidad Distrital de Paiján, siempre que se destinen a sus fines

b) Las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

c) El Cuerpo de Bomberos voluntarios del Perú, así como de los mismo que le hayan sido afectados en uso u otorgados en concesión, bajo cualquier modalidad, siempre que el uso de los mismos sea destinado para sus fines.

d) En el caso de propietarios que tengan la condición de pensionistas y que cumplan con los requisitos establecidos en el articulo 19° del TUO de la Ley de tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, estos se encuentran exonerados del cincuenta por ciento (50%) del monto de la tasa de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines públicos y Seguridad Ciudadana.

e) En el caso de los propietarios que registren ante la municipalidad su condición de persona adulta mayor en el marco de lo normado por el artículo 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, contarán con el beneficio de exoneración de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.

CAPÍTULO II

ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo 9°. – Servicio de Barrido de Calles

El servicio de calles: comprende la limpieza y barrido de las vías, sitios públicos y mantenimiento del ornato público general.

Artículo 10°. – Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

Recolección de residuos sólidos: comprende la organización, gestión y ejecución de las acciones de recolección domiciliaria, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados por los predios del distrito.

Artículo 11°. – Servicio de Parques y Jardines públicos

El servicio de parques y jardines públicos comprende el mantenimiento de todas las áreas verdes del distrito, la misma que comprende parques, bermas, alamedas, Óvalos y otras áreas verdes públicas.

Artículo 12°. – Servicio de Seguridad Ciudadana

El servicio de Seguridad Ciudadana comprende las labores de organización, gestión y ejecución de actividades y acciones de patrullaje preventivo y disuasivo, y de video vigilancia, orientadas a la prevención y disuasión pare mantener la seguridad ciudadana en el distrito.

Artículo 13°. – Base Imponible

La base imponible de los arbitrios municipales regulados en la presente ordenanza está constituida por el costo total de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques, jardines públicos y Seguridad Ciudadana.

Artículo 14°. – Estructuras de costos de los servicios

Los costos involucrados con la prestación de los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, han sido determinados conforme el detalle contenido en los cuadros de estructura de costos que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente ordenanza.

CAPÍTULO III

DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo 15°. – Base Imponible

La base imponible de los arbitrios municipales se encuentra constituida por los costos efectivos totales de los servicios a prestar, descritos en los literales A.1, A.2, A.3 y A.4 del artículo 16°.

Artículo 16°. – Criterios de distribución

Los costos totales por la prestación de los servicios serán distribuidos entre los contribuyentes siguiendo los criterios:

A.1. Arbitrio de Barrido de Calles

- Tamaño del predio: es el frontis del predio, en metros lineales, que viene recibiendo el servicio de barrido.

- Factor de uso del predio: La actividad o uso del predio como casa habitación, instituciones públicas, comercios y/o servicios e industria que se desarrolla dentro de un predio, constituye una variable complementaria que permite ajustar el cálculo del servicio, teniendo en cuenta que diferentes usos generan diferente incidencia en residuos sujetos al barrido de calles en vía pública.



A.2. Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos

- Uso del predio: La actividad o uso del predio como casa habitación o establecimiento de servicios o comercio que se desarrolla dentro de un predio, constituye una variable que permite determinar el grado de disfrute efectivo del servicio por eso se ha considerado teniendo en cuenta la producción de desechos sólidos por tipo de uso, y la proporción correspondiente entre todos los usos. Al respecto, los predios se han agrupado de la siguiente manera: Uso vivienda, Instituciones y entidades públicas, religiosas y afines, uso comercio y servicios generales.

- Tamaño del predio: Un segundo criterio de distribución de los costos está referido al tamaño del predio, que se utiliza en relación proporcional con el uso de este, expresado de acuerdo con el área construida. En este
sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellos que cuenten con áreas construidas menores.



A.3. Arbitrio de Parques y Jardines públicos

- Ubicación del predio: Los predios por su ubicación están frente a Parques y Jardines públicos o frente a otros predios, en consecuencia, quienes los habitan pueden disfrutar en forma diferente de acuerdo con su ubicación. El disfrute tiene que ver con el ornato, la mejora de las condiciones ambientales, recreacionales, etc.

- Capacidad habitable: Entendido como metros cuadrados de superficie (m2) de construcción, guarda relación directa con el número de personas que pueden beneficiarse del servicio de Parques y Jardines públicos. Este factor permite afinar el cálculo del arbitrio.



- Disfrute potencial: Este indicador se entiende como el disfrute potencial que brindan los Parques y Jardines públicos, considerando la zona de servicio, la cercanía que tiene el predio con relación al parque y jardín y la afluencia que presenta el mismo



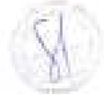
A.4. Arbitrio de Seguridad Ciudadana

- Ubicación del predio: Según la zona en la que se encuentra el predio, el riesgo de peligrosidad presenta variaciones; por lo que, se han determinado ocho zonas según el grado de peligrosidad.

- Uso del predio: Criterio que mide la exposición al riesgo por actividad que se realiza el predio.

Artículo 17°. – Rendimiento de los arbitrios

El rendimiento de los mencionados Arbitrios Municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Paiján y serán destinados únicamente a la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines públicos y Seguridad Ciudadana



Artículo 18°. – Criterios de distribución de los arbitrios

El costo que demanda la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, del periodo 2025, se distribuirá entre los contribuyentes en función al número de predios y contribuyentes en el Distrito de Paiján conforme se explica en el Informe Técnico que forma integrante de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES



Primera. – Aprobación de la Estructura de Costos, Tasas de Arbitrios, Cuadros de estimación de Ingresos e Informe Técnico

Apruébese la Estructura de Costos de los servicios, las Tasas de Arbitrios Municipales y la Estimación de Ingresos anuales de Barrio de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2025, así como el informe Técnico Financiero, que en Anexo I forman parte integrante de la presente ordenanza.

Segunda. – Presentación de la Declaración Jurada

Los contribuyentes podrán presentar una declaración jurada sobre la cantidad de metros lineales de frontis de su predio y/o sobre la cantidad de ocupantes del mismo, información que la Oficina de Administración Tributaria ha de considerar para efectos de ajustar su liquidación por los servicios de Barrido de Calles y/o de Recolección de Residuos Sólidos, según corresponda. Esta información declarada estará sujeta a fiscalización.



Tercera. – Vigencia

La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del 1° de enero del 2025, siempre que previamente haya sido publicada en su integridad conjuntamente con el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Ascope que la ratifica, conforme al marco legal vigente, en el Diario Judicial de la provincia o en uno de circulación local.



Cuarta. – Facultades del alcalde

Facúltese al señor alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como para prorrogar los plazos que la misma prevé.



Quinta. – Encárguese

A la Gerencia Municipal para que a través de la Oficina de Administración Tributaria el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza y a la Unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos su difusión en el portal web de la Municipalidad Distrital de Paiján, www.munipaijan.gob.pe; así como la publicación del texto íntegro de la Ordenanza e Informe Técnico Financiero y del Acuerdo de Concejo Ratificatorio en el diario de mayor circulación de la provincia.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

ORDENANZA QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 020-2024-MDP "ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 030-2024-MPA

Ascope, 20 de diciembre de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

POR CUANTO:

VISTO en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Expediente N.º 6439 que contiene el Oficio N.º 983-2024-MDP/A, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por el alcalde de la municipalidad distrital de Paiján; el Informe N.º 119-2024-RENTAS/GSMY-GA-MPA, de fecha 18 de diciembre de 2024 emitido por el Area de Rentas de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe Legal N.º 0338-2024-MPA/OGA/JLVCH, de fecha 18 de diciembre de 2024, sobre la APROBACIÓN de la RATIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal N.º 020-2024-MDP emitida por la municipalidad distrital de Paiján, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

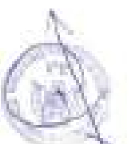
Que, el numeral 39 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 40 de la precitada norma legal, precisa que, mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;



Que, mediante el Expediente Nº 6439-24 que comprende el Oficio Nº 983-2024-MDP/A, de fecha 13 de diciembre de 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Paiján remite a la municipalidad provincial de Ascope la Ordenanza Municipal Nº 020-2024-MDP: ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, que contiene Dieciocho Artículos y cinco Disposiciones Finales, para su evaluación y posterior ratificación en Sesión del Pleno del Concejo Provincial.



Que, con Informe N.º 119-2024-RENTAS/GSMYGA/MPA, el Gerente del Área de Rentas de la municipalidad provincial de Ascope en relación a la Ratificación de las Tasas por Servicios Públicos (Arbitrios) para el ejercicio Fiscal 2025 solicitada por la Municipalidad Distrital de Paiján, indica que la Municipalidad Distrital de Paiján viene cumpliendo con el procedimiento normado para otorgar la debida formalidad a la aprobación de las Tasas que regirán la cobranza de los servicios públicos o arbitrios durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que es opinión de esta área que el Pleno del Concejo RATIFIQUE la Ordenanza Municipal Nº 020-2024-MDP que aprueba el REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 de la Municipalidad Distrital de Paiján, correspondiendo que otorguen legalidad a la misma, esta les sea derivada con el acuerdo de ratificación para que procedan con su publicación dentro del plazo que otorga la ley; y recomienda derivar el presente Informe para revisión de la Asesoría Legal, conteniendo la opinión favorable del área técnica para que el Concejo Municipal **RATIFIQUE** la ordenanza propuesta por la Municipalidad Distrital de Paiján.





Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ascope mediante INFORME LEGAL N° 0338–2024–MPA/OGAJ/JLVCH, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido a la Gerencia Municipal de la MPA, formula opinión legal sobre ratificación de Ordenanza Municipal N.º 020-2024-MDP emitida por la Municipalidad Distrital de Paiján, señalando que el INFORME N° 119-2024-RENTAS/GSMYGA-MPA, de fecha 17 de diciembre de 2024, el responsable del Área de Rentas de la MPA indica que el artículo 69 del TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que las Tasas por servicios públicos y arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar. Asimismo, señala que el artículo 69-A° de la misma norma establece que las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de aplicación. De igual modo, el último párrafo del artículo 40 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. En ese sentido, indica que, la Municipalidad Distrital de Paiján reconoce que los costos incurridos para la prestación de los servicios municipales son: a) Servicio de Limpieza Pública en su actividad: Barrido de calles S/. 235, 486,96 Soles; b) Servicio de Limpieza Pública en su actividad: Recolección de Residuos Sólidos S/. 1´921,020.58 Soles; c) Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines S/. 261,536.56 Soles; d) Servicio de Serenazgo S/. 730,834.84 Soles. También señala que el Informe Técnico adjunto contiene el sustento del detalle de los costos involucrados en la prestación de los servicios públicos que brindan a la población, así como el ámbito y hasta la frecuencia de la misma, por lo tanto, señala que, el artículo 16° de la Ordenanza aprobada por la municipalidad distrital señala que los criterios empleados para la distribución de los costos son los siguientes: a) Para el servicio de Barrido de Calles: el Tamaño (frontis) y Uso del predio, b) Para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos: el Uso y el Tamaño del predio considerando la caracterización de residuos sólidos c) Para el servicio de Parques y Jardines: la Ubicación, la Capacidad habitable y el Disfrute Potencial del predio. d) Para el servicio de Seguridad Ciudadana: la Ubicación y el Uso del predio. En ese sentido, indica que el Informe Técnico presentado por la municipalidad cumple con lo prescrito en el tercer párrafo del artículo 59° de la Ley de Tributación Municipal que señala: "Para la distribución entre los contribuyentes de una Municipalidad, del costo de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente". Manifiesta que, la Municipalidad Distrital de Paiján viene cumpliendo con el procedimiento normado para otorgar la debida formalidad a la aprobación de las Tasas que regirán la cobranza de los servicios públicos y arbitrios durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que es opinión de esta área que el Pleno del Concejo ratifique la Ordenanza Municipal N° 20-2024-MDP que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos) parques y jardines públicos y seguridad ciudadana para el ejercicio fiscal 2025 de la municipalidad distrital de Paiján, correspondiendo que otorgar legalidad a la misma, esta es sea derivada con el acuerdo de ratificación para que procedan con su publicación dentro del plazo que le otorga la Ley. Siendo que por estas consideraciones expuestas, resulta PROCEDENTE, que el Concejo Municipal Provincial en Pleno, evalúe y de ser el caso, apruebe la RATIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal 020-2024-MDP aprobada por el Pleno del Concejo Municipal Distrital de Paiján, sobre Determinación de Tasas de Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2025 – Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito de Paiján de conformidad con el artículo 40º de la LOM citado previamente; y RECOMIENDA elevar el presente informe, junto al Expediente Administrativo N° 6439-2024, al Pleno de Concejo, a través de su despacho, con la finalidad de que se agende en la próxima sesión ordinaria de concejo.



Que, el Pleno del Concejo Municipal de la municipalidad provincial de Ascope, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024, por votación unánime acordó RATIFICAR la Ordenanza Municipal Nº 020-2024-MDP que aprueba el REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 emitida por la Municipalidad Distrital de Paiján

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) y 9) del artículo 9º y artículos 39º y 40º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL



ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la Ordenanza Municipal Nº 020-2024-MDP que aprueba el REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 emitida por la Municipalidad Distrital de Paiján, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Ordenanza Municipal, la misma que consta de dieciocho artículos (18) y cinco Disposiciones Finales (5).

ARTÍCULO SEGUNDO. - . PUBLICAR la presente Ordenanza en el Diario Oficial de Avisos Judiciales, en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ascope, de conformidad a la Ley N° 29091

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Municipalidad Distrital de Paiján la presente Ordenanza Municipal, luego del protocolo de su publicación oficial.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - Derogar las Disposiciones Municipales, así como cualquier otro dispositivo que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 enero del 2025.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DEPORTES



VELAZCO

Franco Velazco, abogado de Universitario de Deportes, habló acerca de la destitución de Jean Ferrari como administrador del cuadro crema. Según refirió el asesor legal, la Sunat cometió un 'ridículo jurídico' puesto que aceptó el Plan de Viabilidad de un administrador que no quiere en el cargo.

"Han cometido un 'caballazo'"



Jean Ferrari, mediante una conferencia de prensa, señaló que Sunat ha tomado la decisión de destituirlo como administrador del club. Si bien no han sido notificados aún, indicó que todo el equipo de trabajo dará el paso al costado cuando esto suceda pero seguirán peleando desde afuera.

"Los hemos convocado para informar a la opinión pública que hemos accedido a información muy sensible y preocupante de lo que ya a estas horas se ha podido finiquitar, que es la posibilidad ya real mediante un acta para la destitución de mi persona como administrador del club", informó Ferrari en el inicio de la conferencia.

Explicó: "Esto hecho en Sunat mediante un comité armado de manera express y saltándose toda la legalidad del caso. Es por ello que acá estamos todo el equipo de trabajo que me viene acompañando estos tres años de gestión y donde hemos podido conseguir cosas muy grandes, importantes e históricas pero por intereses que van más allá de lo normal, fuerzas que van más allá de lo pensado, han hecho que se haya consumado esta situación y donde lamentablemente nos han expuesto de la manera en que nos han expuesto no solo como administración, sino como club porque esto repercute en nuestros hinchas, en nuestros sponsors, en la credibilidad hacia la institución porque cometer un acto de esta naturaleza, donde legalmente no tiene asidero porque la ley nos respalda como administración, han cometido un 'caballazo', hay que tratar esta situación como amerita y lo que amerita es la vulgaridad ante la ilegalidad de lo que se está cometiendo. Lo que tenemos que hacer es combatir justamente la corrupción".

"Evidentemente lo que no vamos a hacer es volver a aquellos años donde habían pleitos por entregar la administración y la institución queda expuesta. Yo no estoy acá para atornillarme, trato de cumplir lo que se indica por norma y ley y si tenemos que pelear lo vamos a hacer desde afuera pero que quede claro que estamos para pelear contra actos de corrupción. Si tengo que pelear contra corruptos lo voy a hacer acá o en otra vereda porque estamos en un país lleno de corruptos y gente que quiere llenarse los bolsillos por hacer cosas por debajo de la mesa. Yo no estoy en esa línea, si quieren pleito van a tener pleito", aseguró.

¿Cuándo dejará la institución?

"Apenas seamos notificados nosotros saldremos por la puerta grande. Todavía no hemos sido notificados, tenemos la comunicación extraoficial de manera certera. Una vez nosotros notificados saldremos de las oficinas", aseguró.

Además indicó: "Entiendo la preocupación porque en el momento donde más estabilidad tiene la institución, se comete un acto de esta naturaleza y hoy se expone la credibilidad, el crecimiento de la marca, el crecimiento institucional, los proyectos que se tienen de cara a futuro para seguir creciendo, los proyectos de infraestructura, todo se expone y la credibilidad se pone en riesgo por una medida irregular, ilegal. Hay factores detrás que ya no va simplemente por tratar de apoderarse de este botín, sino porque también hay fuerzas políticas que me parece tienen miedo".

¿Qué pasará con la planificación para el próximo año?

"La preocupación es que el club dónde vaya a parar, miren el equipo de trabajo que tenemos, son súper profesionales que han hecho que la institución esté donde está y hoy es poner en riesgo todo eso. No sabemos quién pueda venir, ni los pasos que puedan dar o la preparación que puedan tener para seguir teniendo al club como se tiene. La inestabilidad ya está, los sponsors no son tontos y la marca vuelve a estar expuesta por esta clase de acciones", lamentó.

Añadió: "La planificación en general, los partidos amistosos, la 'Noche Crema', todo el proyecto de planificación... Ya nosotros después de notificados, nuestro paso al costado, y quedamos expuestos porque la ilegalidad con la que se está actuando es manifiesta, evidente y me cuesta creer que estamos en un país de tanta corrupción. Jamás pensamos que podía involucrarse en el sector entretenimiento, hoy lo estamos viviendo en carne propia y tenemos que tener la solidez, la inteligencia y los huevos para poder encarar esta situación".

¿Quién podría llegar en su reemplazo?

"Ya todo es especulación, se escuchan algunos nombres pero nada concreto o que yo pueda decir quién está detrás de todo esto. Lo que menos quiero es estar expuesto a que me estén denunciando después de tantas denuncias gratis que ya tengo por defender a la institución", explicó.

Ferrari manifestó: "Hoy hemos dado el paso trascendental de tener el plan de viabilidad que nos ha costado, lo hemos tenido que armar en dos meses y Sunat ha tenido 45 días para su aprobación y qué casualidad lo termina aprobando un 24 de diciembre a las 3 de la tarde, fue el momento que recibí el correo. ¿Les parece normal eso? ¿Cómo aparece una aprobación del plan en ese momento? Hay muchas cosas extrañas que están pasando. Nosotros tenemos que comportarnos de manera alturada y nosotros no estamos para atornillarnos de nada. Si hay una indicación, así sea ilegal, le daremos pelea del lugar donde corresponde pero siendo lo más transparentes, frontales y caballeros posibles".

"Hemos tenido hoy una reunión de directorio y el equipo completo me ha manifestado el respaldo y la confianza. Por unanimidad hemos quedado que damos el paso al costado como equipo", finalizó.

Cusco FC anunció renovación de Eslyn Correa



A través de las redes sociales, el cuadro de Cusco FC anunció la renovación del joven Eslyn Correa, quien continuarña en el conjunto dorado una temporada más.

"El oro se queda en casa. Eslyn Correa sigue siendo parte de nuestra familia dorada. Su talento, compromiso y garra seguirán brillando en el corazón del Cusco. ¡Juntos seguiremos haciendo historia!", señaló el conjunto cusqueño en redes sociales.

Correa se suma a las renovaciones de jugadores como Lucas Colitto, Juan Manuel Tévez, Nicolás Silva, Miguel Aucca, Iván Colman, Luis Ramos, entre otros.

Además de las llegadas de futbolistas como Pedro Díaz, Carlo Diez, Aldair Fuentes, Marco SAravia, Alessandro Milesi, Marlon Ruidíaz, Carlos Gamarra, Julián Aquino (ARG), Pierra Da Silva, entre otros.

David Dioses es nuevo jugador de UTC

UTC anunció la contratación del futbolista David Dioses, quien la pasada temporada estuvo en Comerciantes Unidos y ahora reforzará al 'Gavilán' para el próximo torneo.
"¡BIENVENIDO DAVID! David Dioses se une a nuestra familia, aportando precisión, habilidad y visión en el campo para afrontar esta temporada 2025. ¡Vamos gavilán!", informó el club cajamarquino.
El volante estuvo este año en Comerciantes Unidos y Sport Huancayo, mientras que antes también pasó por Deportivo Garcilaso, Carlos A. Mannucci, Unión Comercio, Ayacucho FC y Carlos A. Mannucci.
UTC, que este año se salvó del descenso, está haciendo una renovación de su plantel, por lo que ha anunciado varios fichajes, entre los que están Luis Garro, José Luján, Manuel Heredia y Brandon Palacios.



Cienciano anunció el fichaje de Santiago Arias

A través de sus redes sociales, el club Cienciano anunció la llegada del volante uruguayo Santiago Arias, quien se integrará al plantel como refuerzo para la próxima temporada.

"¡BIENVENIDO SANTIAGO! Anunciamos la contratación de Santiago Arias como nuevo jugador de Cienciano, quien defenderá con orgullo nuestra sagrada camiseta", informó la institución.

Arias estuvo durante los últimos tres años en Alianza Atlético, equipo del que ya se había despedido días atrás.

El club cusqueño ya había anunciado los fichajes del uruguayo Ignacio Barrios y el argentino Leonel Galeano, además de los peruanos Luis Benites, Osnar Noronha y Alexi Gómez, entre otros.



Colombiano Brandon Caicedo es nuevo jugador de UTC

UTC anunció el fichaje del atacante colombiano Brandon Caicedo, quien llega como refuerzo para la temporada 2025 tras haber estado en Sacachispas de Guatemala.
"¡BIENVENIDO BRANDON! Brandon Caicedo llega para reforzar al Gavilán, sumando velocidad y fuerza en el ataque. ¡Vamos a darlo todo en esta temporada 2025!", informó el club en sus redes sociales.
Caicedo estuvo este año en Sacachispas de Guatemala, antes en ese país también jugó por Antigua GFC y Malacateco. Además en su país estuvo en Atlético Huila y Bogotá FC.
UTC ya había anunciado las llegadas de los colombianos Farid Romero, Romir Balanta y Yehider Ibargüen.



No levanta cabeza



En el arranque del 'Boxing Day', el Manchester City extendió su mal momento al igualar 1-1 como local frente al Everton y está, por ahora, en el sexto lugar de la tabla de la Premier League.

El equipo de Josep Guardiola buscaba recuperarse y ganar en casa ante un equipo que está en la parte baja de la tabla. Bernardo Silva abrió la cuenta a los 14 minutos pero Everton pudo igualar por medio de Iliman Ndiaye sobre los 36.

En la segunda mitad, Manchester City tuvo la opción de ponerse en ventaja por medio de un penal pero Erling Haaland erró el disparo ante Jordan Pickford. Los locales siguieron buscando el triunfo pero Everton también tuvo chances para quedarse con la victoria.

Manchester City se quedó con 28 puntos y está sexto, aunque podría caer algunas posiciones al término de la fecha. Los de Liverpool están décimo quinto con 17 unidades.

Volvió a dejar puntos en el camino

El cuadro del Chelsea una vez más dejó puntos en el camino tras perder por 2-1 con Fulham por la Premier League, con esta caída los 'Blues' se alejan del Liverpool en la lucha por el torneo inglés.
Chelsea se puso en ventaja con gol de Palmer a los 16' de juego, sin embargo con el correr de los minutos se dejó estar y Fulham empezó a recuperarse.
En la segunda mitad, el Fulham creció y dominaba el partido, consiguiendo el empate por intermedio de Wilson a los 82 del compromiso.
Sin embargo, Chelsea se fue jugado al ataque y descuidó su defensa, lo que aprovechó el Fulham para en un contragolpe letal, colocar el 2-1 por intermedio de Rodrigo Muniz a los 95'.



De esta manera, con esta dura caída en Stamford Bridge, la tercera de la temporada, quedaron a 4 puntos del Liverpool, sin embargo la diferencia podría estirarse aún más puesto que los 'Reds' aún deben jugar por la presente jornada y tienen un partido pendiente.

La siguiente jornada enfrentarán al Ipswich mientras que el Fulham enfrentará al Bournemouth.

Newcastle goleó por 3-0 al Aston Villa

Por la décimo octava fecha de la Premier League, Newcastle se impuso por un cómodo 3-0 al Aston Villa y se colocó en el quinto lugar de la tabla de posiciones.
Newcastle dominó el partido desde el inicio y apenas a los 2 minutos pudo ponerse en ventaja con gol de Anthony Gordon. Los 'villanos' se complicaron más cuando Jhon Durán fue expulsado sobre el minuto 32.
En la segunda mitad, los 'urracos' siguieron dominando y Alexander Isak pudo aumentar la diferencia a los 59. Joelinton sentenció el partido al anotar el tercero en el tiempo de descuento.
Con esta victoria, Newcastle trepó al quinto lugar con 29 puntos, mientras que el Aston Villa es noveno con 28 unidades.



Nottingham Forest derrotó por la mínima al Tottenham

Sigue el sueño. El cuadro del Nottingham Forest se impuso por 1-0 sobre el Tottenham en partido válido por la jornada 18 de la Premier League.
El cuadro local se impuso con el solitario tanto de Elanga a los 28 minutos del compromiso.
Con este triunfo, el Nottingham Forest marcha en el tercer lugar de la tabla con 34 unidades, a cinco puntos del líder Liverpool (con dos partidos menos).
En la siguiente jornada, Nottingham visitará al Everton, mientras que Tottenham recibirá al Wolves.



Real Madrid no piensa en Van Dijk como refuerzo



El contrato de Virgil van Dijk con el Liverpool termina el 30 de junio, por lo que su futuro está todavía en el aire y aunque algunos señalaron que Real Madrid podría estar interesado en él, esto habría quedado descartado.
El diario Marca indicó que en el Real Madrid han negado haber hecho alguna propuesta por el central neerlandés y no piensan en él como refuerzo para la próxima temporada.
Todo parece indicar que Van Dijk renovará su contrato con el Liverpool por tres temporadas más, por lo que seguirá en el fútbol inglés.

Carvajal: "Esto es negocio puro: más partidos, más dinero"

Dani Carvajal, defensa del Real Madrid que está actualmente lesionado, se refirió al calendario de partidos y señaló que los futbolistas no mandan.

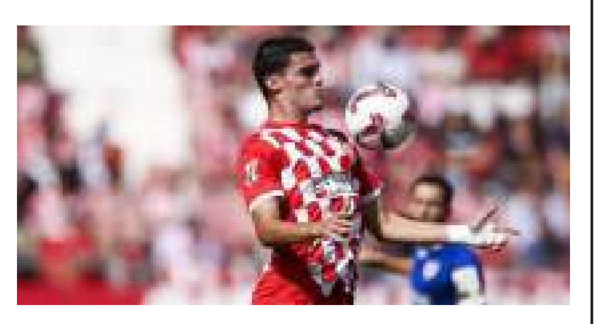
"Al final, no son solo los partidos; son también los viajes, las concentraciones, el poco tiempo que pasas en casa. Es que no das abasto, es imposible mantener ese nivel cada tres días. Pero bueno, nosotros no somos los que mandamos. Lo que sí se está viendo es que esto es negocio puro: más partidos, más dinero, más gente gana dinero", dijo el lateral.

Sobre su actualidad comentó: "Ahora prácticamente ando sin muletas, puedo hacer ya gimnasio, bicicleta, voy ganando grados en la flexión. Son objetivos cortos, pero que voy cumpliendo. Estoy contento. Esto hay que planteárselo como algo a largo plazo".



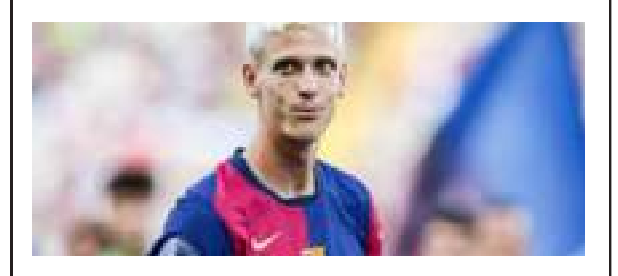
Manchester United estaría tras los pasos del lateral del Girona

Manchester United quiere aprovechar el periodo de transferencias para armar un equipo competitivo que enfrente la segunda parte de la temporada.
En ese sentido, a los nombres de Theo Hernández y Víctor Osimhen se suma el de una de las grandes revelaciones de LaLiga.
Se trata del lateral izquierdo Miguel Gutiérrez, quien, con 23 años, es considerado uno de los mejores del torneo y es favorito del estratega Rúben Amorim.
Cabe señalar que Gutiérrez ha jugado 17 partidos de Liga, 6 de Champions y uno de la Copa del Rey, en los que ha anotado dos goles y ha dado cinco asistencias.
El español perteneció al Real Madrid, que lo vendió al Girona por cinco millones de euros, aunque guardó un porcentaje para futuras ventas. Si se concreta el interés del United, se activaría la opción de compra por ocho millones de euros.



"Quiero ganar títulos con el Barça y con la selección"

Dani Olmo, delantero del FC Barcelona, compartió sus principales objetivos y deseos de Navidad con el conjunto culé y la selección española.
"Este año ha sido muy especial, pero esto es solo el principio. Siento que queda mucho por hacer. Quiero ganar títulos con el Barça y con la selección", expresó el internacional español.
El azulgrana añadió: "Me conocen a la perfección en la Bundesliga porque nos enfrentamos allí. Donde juegue y donde esté, intentaré dar siempre el máximo", afirmó el catalán.
Finalmente, el atacante español reveló su principal objetivo para lo que resta de la temporada: "Quiero ganar títulos con el Barça y con la selección".



ECONÓMICO

VENTA CASA 3 pisos. Urb. Ávila Moron, Pimentel_Chiclayo. A 4 minutos de Universidades Sipan, Cesar Vallejo y Hospital Heysen. WhatsApp 979582718.

Artista Paolo Vigo expone su arte en Casa Tambo

Mediante una serie de cuadros en mediano y gran formato, el artista trujillano Paolo Vigo cuestiona el modo en que nos relacionamos con nosotros mismos y nuestro entorno. La muestra se presenta hasta el 15 de enero en Casa Tambo del Centro de Lima.

Vigo nos presenta una narrativa que examina la interacción del ser humano con el medioambiente, posicionándolo como un agente transgresor que evidencia el impacto negativo de sus acciones sobre los ecosistemas. Este enfoque resalta cómo la actividad humana, desde la contaminación, el derrame, la emisión de gases tóxicos y la explotación desmedida de recursos hasta el cambio climático, perturba de manera irreversible el equilibrio natural, en el que nos vemos afectados.

AVISOS CLASIFICADOS



SE VENDE DEPARTAMENTO EN TRUJILLO. CONDOMINIO RESIDENCIAL STA. INES.

2do. piso. Sala comedor, 3 dormitorios c/ closets, dorm. principal c/baño, un baño compartido, cocina amplia c/muebles altos y bajos, lavandería c/tendal. Piso parquet, buenos acabados, entrega inmediata, inscrito Registros Públicos. A.T. 76 m2 + 12 m2 (tendal). Cerca a centros comerciales, el Gobierno Regional y centros educativos. ***CEL. 995353976/965786877***

















Adulta mayor sufre atentado explosivo y extorsión en Laredo

Una adulta mayor dedicada a la venta de leña en Laredo fue víctima de un atentado explosivo en su vivienda durante la madrugada. Desconocidos detonaron un artefacto frente a su domicilio, causando pánico en la zona.

La víctima denunció que los responsables la extorsionan, exigiéndole 20 mil soles a cambio de no volver a atacarla. Las autoridades locales han iniciado las investigaciones, mientras los vecinos reclaman mayor presencia policial ante el creciente temor por la inseguridad en la comunidad.

El recojo de residuos en Trujillo aumentó hasta 40 toneladas diarias

Durante los días 24 y 25 de diciembre, el recojo de residuos sólidos en Trujillo experimentó un incremento de hasta 40 toneladas diarias, según el gerente del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (Segat), Wilson Rodríguez Sánchez.

Para manejar este aumento, se duplicó el esfuerzo del personal y se utilizaron dos compactadoras por zona. Se espera un incremento similar durante las celebraciones de Año Nuevo, para lo cual ya se ha desarrollado un plan de contingencia.



Convenio mejora salud de policías



El convenio entre GORE La Libertad y SALUDPOL garantiza atención médica para policías y familiares en centros de salud regionales.

El Gobierno Regional de La Libertad (GORE) y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL) firmaron un convenio histórico que beneficiará a más de 8 mil policías y sus familias. Este acuerdo permitirá que accedan a servicios médicos en establecimientos de salud del Ministerio de Salud (MINSA) en toda la región.

"Es un día histórico para nuestra región y para la familia policial. Estamos cumpliendo el sueño de 12 años: garantizar salud universal para quienes velan por nuestra seguridad", declaró César Acuña Peralta, gobernador regional.

Gracias al convenio, los policías asegurados a SALUDPOL podrán recibir atención preventiva, recuperativa y de rehabilitación en centros de salud del segundo y tercer nivel. Además, se incorporará la telemedicina para beneficiar a quienes laboran en provincias alejadas como Bolívar y Pataz, evitando traslados a Trujillo y mejorando la calidad del servicio.

El gobernador resaltó el apoyo del ministro de Salud para concretar esta alianza, clave en la seguridad ciudadana. "Cuidar la salud de nuestros policías es parte de recuperar la paz en nuestra región", añadió.

Por su parte, José Proaño, gerente de SALUDPOL, destacó el logro como un hito para la policía, agradeciendo las gestiones del gobernador Acuña para hacer realidad este beneficio.

Dato

Con este convenio, 8 mil policías y sus familiares en La Libertad accederán a atención médica universal, incluyendo servicios de telemedicina, en 200 centros de salud y hospitales del MINSA.

Tres heridos en ataque armado en La Esperanza

El distrito de La Esperanza, en Trujillo, fue escenario de un violento ataque en Nochebuena, dejando tres personas gravemente heridas por disparos. Los incidentes, ocurridos en el sector Jerusalén, desataron un operativo de emergencia que incluyó a la Policía Nacional del Perú (PNP) y equipos médicos. Las víctimas fueron trasladadas rápidamente a hospitales de la ciudad, donde recibieron atención urgente.

En el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta, dos de los heridos fueron identificados. Diego Armando Alcántara, de 28 años, sufrió una herida de bala en la cabeza y otra en el hombro, siendo su condición crítica. Carmen Obando, de 43 años, fue atendida por una contusión en la pierna izquierda. Mientras tanto, Fiorella Salvarrey, de 38 años, fue ingresada en el Hospital Regional con una grave lesión abdominal por proyecto de arma de fuego, requiriendo cirugía urgente.

Los vecinos del sector Jerusalén manifestaron su temor y preocupación por la creciente violencia en la zona. Los incidentes, que ocurrieron en plena Nochebuena, sorprendieron a la comunidad, que en su mayoría se encontraba celebrando las festividades. Las autoridades locales han expresado su firme compromiso de reforzar las medidas de seguridad para evitar que hechos como estos se repitan, especialmente durante fechas tan importantes.

El caso ha causado gran alarma, y las autoridades investigan si se trata de un solo ataque o varios incidentes aislados.



MEF PROYECTA UNA FUERTE REDUCCIÓN EN LOS NIVELES DE POBREZA EL 2025

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) consideró que, al cierre de este año, se podría ver "una fuerte reducción" de los niveles de pobreza monetaria debido al buen desempeño de la economía peruana.

En ese sentido, el MEF estaría evaluando hacer un muestreo para tener datos adelantados sobre el avance que se ha tenido respecto a la reducción de este flagelo social.

"La vez pasada conversaba con el Premier y le decía que sería bueno hacer un muestreo para ver cómo vamos avanzando porque al final los datos firmes los publica el INEI. No hemos hecho todavía ese trabajo", dijo el ministro José Arista, en diálogo con la Agencia Andina.

Sin embargo, el titular del MEF destacó que la pesca ha crecido alrededor de 30% este año, mientras que la agricultura, tanto en la costa como en la sierra y selva, ha presentado un desempeño bastante positivo.

Según las proyecciones del ministerio, los resultados contrastarían con lo ocurrido el año pasado, cuando la pobreza monetaria se elevó en 1.5 puntos porcentuales y pasó de 27.7% a 29%.



"Lo que pasó en el 2023 fue que precisamente estos dos sectores, estos dos motores, la pesca y la agricultura, estaban apagados. Entonces, se vio afectado todo el empleo que generan estas actividades y los ingresos. Evidentemente, cuando se hace el mapeo de la pobreza, esto salta en las estadísticas", detalló.

"Lo que ha pasado ahora en el 2024 es que justamente estos dos sectores han sido los más dinámicos de la economía. Entonces, por eso creo que vamos a tener una fuerte reducción en los niveles de pobreza cuando se hagan los estudios finales del INEI", puntualizó.

Cabe destacar que el Banco Central de Reserva (BCR) también se ha mostrado en la misma línea que el MEF al asegurar que hay argumentos para pensar que la pobreza se ha reducido este año.

Según el BCR, esto se explicará por la recuperación de la actividad económica y el control de la inflación, específicamente por un menor aumento de los precios de los alimentos.

LA LIBERTAD: INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA Y CONSERVACIÓN PERMITE DEFINIR NUEVO USO DE MUROS PERIMETRALES EN CHAN CHAN

El Ministerio de Cultura informa que investigación arqueológica y conservación del muro perimetral del Conjunto Amurallado Utzh An (ex Gran Chimú), ha permitido definir un nuevo uso de muros perimetrales en Chan Chan. Las labores realizadas, han permitido plantear muevas propuestas entorno al uso de los espacios del conjunto amurallado Utzh An.

En un inicio, la propuesta de los investigadores, era que los conjuntos amurallados fueron construidos originalmente para propósitos netamente ceremoniales y administrativos a modo de palacios de gobernantes.

Sin embargo, la intervención de la temporada 2024 del Programa de Investigación arqueológica del Pecach, encontró evidencia de arquitectura de carácter doméstico - habitacional en este conjunto, pero para una fase posterior; es decir, cuando el conjunto amurallado Gran Chimú dejó de tener su uso inicial como palacio.

Es decir, tras el declive del uso principal del sitio, estos espacios fueron reutilizados para viviendas o actividades domésticas.

Es en este contexto que los investigadores del Pecach, lograron definir que una sección del muro perimetral este, ha sido desmontada y reocupada para el desarrollo de actividades de carácter doméstico - habitacional, caracterizadas por pequeños muretes de adobes que configuran ambientes cuadrangulares y rectangulares asociados a superficies de uso con restos de quema, cenizas y fragmentos de cerámica.

En este sentido, los nuevos ocupantes de Gran Chimú estarían asociados al momento de la invasión y conquista incaica de los Chimú, información corroborada por la obtención de fechados absolutos realizados por el proyecto.

Función de muros

Además, los trabajos de investigación arqueológica en el muro perimetral este de Utzh An permitieron definir su función, y conocer de mejor manera cuáles fueron las técnicas constructivas empleadas en la construcción de este lado del muro perimetral; además, de registrar arquitectura menor asociada.

A lo dicho, se sumó, la recuperación de material cultural mueble que, en conjunto al análisis arquitectónico, contribuyen a mejorar el conocimiento científico sobre nuestros ancestros.

Zonas funerarias

Finalmente, se propone como resultado de las intervenciones de investigación arqueológica que, si bien inicialmente dentro del conjunto amurallado Utzh An se planificó un área exclusiva de enterramiento - la Plataforma Funeraria -, luego de su abandono, se ampliaron las áreas de enterramiento a otros espacios tanto al interior, como exterior del conjunto amurallado, tal como lo evidencian los hallazgos de contextos funerarios recuperados en las últimas temporadas de excavaciones desarrolladas por el proyecto.

Además, de la investigación arqueológica, los trabajos de la presente temporada también consideraron la conservación del muro perimetral este, ambos componentes, investigación arqueológica y conservación, iniciaron actividades el mes de abril y han culminado actividades de manera exitosa en noviembre del presente año. Siendo liderados por los arqueólogos Henry Luis Gayoso, jefe de la Unidad de Investigación, conservación y puesta en valor del Pecach y Sinthya Cueva, directora del Programa de Investigación, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Chan Chan.

GACETILLA JUDICIAL
Poder Judicial del Perú
Corte Superior de Justicia de La Libertad
Viernes 27 de diciembre del 2024 Edicion N° 0247
Presidente: Víctor Alberto Martín Burgos Mariños

MAGISTRADOS SUPERIORES CONFIRMAN 35 AÑOS DE CÁRCEL PARA SUJETO POR VIOLACIÓN SEXUAL DE UNA MENOR DE EDAD



Loyer Paúl Flores Castillo seguirá cumpliendo su condena de 35 años recluido en el penal de varones de El Milagro, así lo confirmaron los magistrados superiores de la Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte de La Libertad, tras verificar su participación como autor en el delito de violación sexual de una menor de edad, en el 2023.

La víctima narró que conoció al ahora sentenciado cuando este laboraba como albañil cerca de su vivienda, y que –inclusive- mantenían comunicación vía mensajes y videollamadas, en las que Loyer Flores le solicitaba fotos con pocas prendas, lo que la menor rechazaba.

En la audiencia se ratificó el actuar de Flores Castillo, quien aprovechándose de que la menor había discutido con su madre, la citó cerca de un conocido supermercado en el distrito de La Esperanza, para luego llevarla a un hostal y mantener relaciones sexuales sin su consentimiento.

Posteriormente, efectivos policiales fueron avisados por vecinos de la zona de la presencia de un hombre que salía de un hostal con una menor de edad, por lo que, al constituirse al lugar, pudieron confirmar los hechos, siendo la víctima quien indicó que habían abusado de ella.

Ante las pruebas irrefutables presentadas, los jueces de la Tercera Sala Penal de Apelaciones confirmaron la sentencia emitida contra Flores Castillo, así como el pago de 20 mil soles por concepto de reparación civil que deberá cancelar a favor de la agraviada.

Como se conoce, el delito de violación sexual se encuentra tipificado en el artículo 173º del Código Penal peruano y sanciona a quien incurre en él, hasta con la pena máxima de cárcel.

ÍNDICE

1. REMATES
- Remates bienes inmuebles
- Remates bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS
- CONSEJO DE FAMILIA - INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - INEFICENCIA DE TÍTULO VALOR - PATRIMONIO FAMILIAR - PREESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS - SUCESIÓN INTESTADACONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS
4. EDICTOS PENALES
5. CRÓNICAS JUDICIALES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. - Ante el Juez CUEVA ROMIREZ RODRIGO MARCIAL, del Tercer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia La Libertad, en el expediente N°03855-2017-0-1601-JR-CI-03, sobre Prescripción Adquisitiva; mediante Resolución N° 02, de fecha 04-12-2017, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por ANGELA BALBINA HURTADO RAMIREZ VIUDA DE CAVERO representada por DIANA CRISTILA AGUIRRE HURTADO DE JIMENEZ; en la vía del proceso ABREVIADO en contra de AIDA CLEMENCIA HURTADO RAMIREZ y MARIA TERESA SKRABONJA ANTONCICH VIUDA DE MORALES, respecto al bien inmueble ubicado en Calle La Mar N° 265, Mz14, Lote 29, Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Región de La Libertad, que forma parte de un predio de mayor extensión, inscrito en el Tomo 3 Folio 450 de la Partida Electrónica 07093552 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Trujillo. Se confiere TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DIAS a los demandados para su contestación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Conforme al numeral 506° del Código Procesal Civil; NOTIFICAR POR EDICTOS conforme lo prevee el artículo 167 y 168 del Código Procesal Civil; PUBLÍQUESE un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario La República. Juez Dr. CUEVA RAMIREZ RODRIGO MARCIAL, Especialista Legal MILAGROS DE JOSEFA MARTINEZ MARMANILLO.
MILAGROS MARTINEZ MARMANILLO
SECRETARIA JUDICIAL
MODULO CIVIL CORPORATIVO
DE LITIGACION ORAL – CSJLL
SUB ESPECIALIDAD CIVIL
ÁREA DE TRÁMITE
3v (13-19-27)
S/. 21.00

EDICTO

En el expediente 3213-2024, tramitado en el Juzgado Civil - SEDE MBJ LA ESPERANZA, ESP. LEGAL EDGAR RUBEN ALTUNA RODRIGUEZ, se ha emitido la Resolución N° UNO que ordena ADMÍTESE a trámite la demanda interpuesta por FUENTEALBA RETTO, SALOMON ABRAHAM contra HUAMANCHUMO RIOS, JULIA ROSA sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; TRAMÍTESE en la vía procedimental del PROCESO ABREVIADO; asimismo, TÉNGASE por ofrecidos los Medios Probatorios que se indican; CÓRRASE TRASLADO de la demanda a HUAMANCHUMO RIOS, JULIA ROSA, para su absolución por el plazo de DIEZ DÍAS; bajo apercibimiento de declarársele en la condición jurídica de REBELDE en caso de no hacerlo; se dispone que el extracto de la presente resolución se publique por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículos 162° y 168° del referido cuerpo legal.
Edgar Rubén Altuna Rodríguez
SECRETARIOJUDICIAL
Juzgado Civil Permanente
Módulo Básico de Justicia de La Esperanza
Corte Superior de Justicia de La Libertad
3v.(16-20-27)
S/. 15.00

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ante el Juez del cuarto juzgado civil de Trujillo, Johan Mitchel Quesnay Casusol , con intervención de la espec. Deysi Paola Gerbacio Chavez, Exp: 1876-2024-0-1601-JR-CI-04, mediante resolución N° cuatro, de fecha 25 de octubre del 2024, SE RESOLVIO: admitir a trámite la demanda sobre prescripción adquisitiva de dominio del predio denominado Laredo Grande, con U.C actual N°00713, el que se encuentra ubicado en el Sector Caballo Muerto del distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, inscrito en la Partida N°04002015 de la Oficina del registro de Predios de la Oficina Registral N°V sede Trujillo, interpuesta por PETRONILA RODRIGUEZ VASQUEZ, EN CONTRA DE LUCILA ESPERANZA MORALES BEJARANO, ERMITAÑA PATRICIA LEÓN AGUILAR, MIGUEL WALTER RAMOS MENDEZ. Se confiere traslado de la demanda por el plazo de diez días hábiles, para su contestación, bajo apercibimiento de declararse rebelde, de conformidad con el artículo 458° del Código Procesal Civil. Se dispone además que se publique un extracto del auto admisorio por tres días, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículos 167 y 168 del C.P.C.-Judith Saldaña Sánchez. CALL 1511.
Deysi Paola Gerbacio Chavez
SECRETARIA JUDICIAL
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral
Corte Superior de Justicia de La Libertad
3v.(16-20-27)
S/. 18.00

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE TRUJILLO, Secretaria Dra. Sandra Baltodano Zelada, se sigue EXPEDIENTE No. 04502-2024-0-1601-JR-CI-01, los señores LEYLA TERESA RODRIGUEZ CUEVA y GUILLERMO SEGUNDO LAZARO ARANDA han demandado al PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, por la materia de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, se pretende la declaración de propiedad a favor de los demandantes LEYLA TERESA RODRIGUEZ CUEVA y GUILLERMO SEGUNDO LAZARO ARANDA, del inmueble denominado Predio “MACHU PICHU DE TRUJILLO”, ubicado en el Valle de Moche, Sector C.P. San Juan-Concache, Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad; con antecedente registral en la Partida No. 11155703 y No. 04028031 del Registro de Propiedad Inmueble de la Libertad; con área de 10.2283 Has. Se publica el presente edicto para los fines de ley. Trujillo, 06 de diciembre del 2024.
Sandra Elizabeth A. Baltodano Zelada
SECRETARIA JUDICIAL
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral
Corte Superior de Justicia de La Libertad
3v.(27-03-09)
S/. 15.00

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante el NOVENO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE TRUJILLO, Secretaria Dra. Maria Trinidad Noriega Cordova, se sigue EXPEDIENTE No. 1333-2024-0-1601-JR-CI-09, los señores, ISABEL ANA CABRERA MORENO, JOSE ALFONSO CABRERA MORENO, MERCEDES TERENCIA CABRERA MORENO, GREGORIA BERNARDITA CABRERA MORENO Y ANA VICTORIA CABRERA MORENO, han demandado a la sociedad EMPRESA AGROINDUSTRIAL LAREDO SAA, por la materia de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO; se pretende la declaración de propiedad a favor de los demandantes ISABEL ANA CABRERA MORENO, JOSE ALFONSO CABRERA MORENO, MERCEDES TERENCIA CABRERA MORENO, GREGORIA BERNARDITA CABRERA MORENO Y ANAVICTORIA CABRERA MORENO, del inmueble: Calle la Merced No. 222, Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad ; con antecedente registra’ en la Partida No. 04007296 del Registro de Propiedad Inmueble de la Libertad; con área de 123.92 m2. Se publica el presente edicto para los fines de ley. Trujillo, 06 de diciembre del 2024.
MARIA TRINIDAD NORIEGA CORDOVA
SECRETARIA JUDICIAL
MODULO CIVIL CORPORATIVO
CSJLL
3v.(27-03-09)
S/. 15.00

3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

Por ante el 5° Juzgado de Paz Letrado que Despacha la Srta. Juez, Dra. FONSECA LEON SAIDA KORINA, asistido por el Especialista Dr. Jorge Vásquez Figueroa, en el **Exp. Nº 3735 — 2017;** seguido por el **Arzobispado Metropolitano de Trujillo** contra **Lamparo Velarde Aurelia;** sobre EJECUCIÓN DE ACTA DE CONCILIACIÓN; La Srta. Juez que conoce el proceso ha expedido las resoluciones quince y dieciséis, cuyo extracto pertinente se transcribe: **RESOLUCIÓN N° QUINCE:** ... parte resolutiva; se resuelve: 1. DECLARA DE OFICIO, NULA LA RESOLUCIÓN NUMERO TRECE (del 17 — 06 — 2024), por tanto, deja sin efecto diligencia de y lanzamiento y descerraje. 2. SE REQUIERE a la demandante cumpla con presentar el Certificado Negativo de Inscripción de Sucesión Intestada y/o testamento expedido por los Registros Públicos correspondiente... 3. Se cursa oficio a la P N P poniendo en conocimiento ... y 4. La NULIDAD deducida por Gladys Gloria Campo Chirado (tercero) carece de objeto emitir pronunciamiento ... **RESOLUCIÓN N° DIECISEIS:** ... parte resolutiva; se resuelve: NOTIFICAR por quince días a través de EDICTO JUDICIAL ELECTRÓNICO a la sucesión de la demandada fallecida AURELIA LAMPARO VELARDE, para los efectos de que se apersonen al proceso en el estado que se encuentre, bajo apercibimiento nombrarse curador procesal. CUMPLA PREVIAMENTE la parte ejecutante con presentar el arancel judicial por derecho de edicto electrónico; sin cuyo requisito no se emitirá el edicto respectivo…Trujillo, 26 de junio del 2024
Dr. JORGE VASQUEZ FIGUEROA
Secretario Judicial
Juzgado de Paz Letrado Civil de Trujillo
Corte Superior de Justicia de La Libertad
12v.(11-12-13-16-17-18-19-20-23-26-27-30)
S/. 78.00

4. EDICTOS PENALES

EDICTO JUDICIAL PENAL DE PRISION PREVENTIVA.- Por ante el Juez Mixto de Parcoy de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, que despacha el Juez José Velásquez Rojas, con intervención del especialista legal Linder Ramírez Sarabia, en el expediente N° 0039-2024-03-PE, sobre delito de Feminicidio; contra el imputado RIOS ROMERO NELSON AMANCIO por el delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD, en la modalidad de FEMINICIDIO, en agravio de quien en vida fue SANTISTEBAN SANTISTEBAN ELIZABETH MARIELA. mediante Resolución N° 01, de fecha trece de diciembre, SE RESUELVE: CITAR a la audiencia pública de prisión preventiva requerida por la Fiscalía Provincial Corporativa Mixta de la Provincia de Pataz para realizarse el dia miércoles 15 de enero del 2025 a horas 03:00pm la misma que se realizara de manera virtual mediante la plataforma Google Meet, debiendo las partes procesales concertarse mediante el siguiente enlace meet.google.com/ybq-qvht-qaj. SOLICITESE a las partes procesales cumplan con señalar su número telefónico, así como su correo electrónico, así como el de su abogado defensor, ello con la finalidad de poder realizar las notificaciones de las resoluciones interlocutorias que se expidan en el presente proceso, ello conforme lo establecido en el artículo 163 del código procesal civil; SE CONSIGNA el número del asistente judicial Jhon Argomedo Aranda 991848215 a efectos de realizar las coordinaciones correspondientes. SE DISPONE: que el extracto de la presente resolución se publique por tres días consecutivos, en la forma prevista en los artículos 167° y 168° Del referido cuerpo legal. Juez José Velásquez Rojas, Especialista Legal Linder Ramírez Sarabia. Parcoy 27 de noviembre del 2024.
3v.(26-27-03)


Canales provisionales de atención
de los juzgados transitorios de Parcoy
Juzgado Paz Letrado Transitorio de Parcoy
Yuriko Ramírez Sarmiento
901649849 | yramirezs@pj.gob.pe
Juzgado Mixto Transitorio de Parcoy
Jhon Yelser Argomedo Aranda
991848215 | jhonargomedo3@gmail.com
Horario de atención:
De lunes a viernes
08:00 a.m. a 01:00 p.m. y
02:00 p.m. a 05:00 p.m.
"Mejores personas hacen una mejor justicia"


COMUNICADO
Comunicamos a todos los postulantes al Proceso de Selección de Peritos 2025-2026 de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, la lista final de ganadores.
Descarga el documento escaneando el código QR:
Comité de Selección de Peritos Judiciales de la CSJLL
"Mejores personas hacen una mejor justicia"


¿Conoces a algún padre moroso?
Inscríbelo en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
Serán reportados en la:
Central de Riesgos de la SBS
Si tiene sentencia judicial o conciliación y no cumple con el pago de:
Tres pensiones sucesivas.
Tres pensiones alternadas.
Descarga aquí la solicitud de inscripción en el REDAM y preséntala ante el juzgado que tramitó tu proceso de alimentos.
"Mejores personas hacen una mejor justicia"


Aviso de permuta
Informamos a todas las instituciones públicas y privadas, así como al público en general que, la Corte Superior de Justicia de La Libertad está realizando el Acto de Disposición Final de una unidad vehicular (automóvil) valorizada en s/. 58,493.60, en la modalidad de permuta.
Se acordó permutar este bien patrimonial dado de baja, por: tres motocicletas para zona de sierra, y dos computadoras portátiles.
Los interesados deberán formular su solicitud de permuta, dirigida a la "Comisión Encargada del Procedimiento de Permuta de Bienes Muebles Patrimoniales dados de baja, de Propiedad de la CSJLL", dentro del plazo de cinco días hábiles de iniciada la publicación, e ingresarla por Mesa de Partes de la sede Bolívar.
"Mejores personas hacen una mejor justicia"

MÁS DE SIETE AÑOS DE CÁRCEL PARA SUJETO QUE INTENTÓ ASALTAR EN UNA TIENDA DEPORTIVA

El magistrado de la Unidad de Flagrancia de Trujillo, Leomara Castro Juárez, sentenció a siete años y nueve meses a Steven Oscar Ybañes Mercado, luego de que este aceptara el cargo que se le imputaba, durante la audiencia de terminación anticipada realizada en su contra.

Ybañes Mercado confesó ser el sujeto que ingresó a una tienda deportiva ubicada en la Av. España, en el centro de Trujillo e intentar amedrentar a la dueña con un arma de fuego para que ella le diera el dinero que guardaban en la caja.

Minutos después, efectivos policiales que se encontraban cerca al lugar fueron advertidos de la presencia de dos sujetos que habrían intentado asaltar una tienda, logrando aprehender a Steven Ybañes y su cómplice identificado como Ovaldiner Ybañes Mercado.

Durante el registro, a ambos hermanos se les encontró dos réplicas de armas de fuego con las que intimidaban a sus víctimas para sustraerles sus pertenencias, siendo trasladados a la Unidad de Flagrancia.

Ante los hechos demostrados y la confesión de ambos sujetos, el juez de la Corte de La Libertad ordenó cárcel efectiva para Steven Ybañes; mientras que, a su hermano Ovaldiner se le impuso una condena de cuatro años y seis meses de pena privativa de la libertad suspendida por el plazo de tres años.

Asimismo, se les dispuso el pago de 1 000 soles a favor de la agraviada, por concepto de reparación civil, el mismo que deberá ser cancelado a finales de diciembre del presente año.





